

PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA CONCEJALIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA



COORDINA: Concejalía de Infancia y Adolescencia

-Consue Campos Malo [Concejala de Infancia, Adolescencia y Juventud] -Juana López Ruíz [Coordinadora técnica de Infancia y Adolescencia]

-Lorena Núñez Santaemilia. [Dinamizadora de Participación Ciudadana]

PARTICIPAN:

- Comisión técnica: Consumo, Cultura, Patrimonio y Biblioteca, Deportes, Educación, Empleo, Gobierno Abierto, Igualdad, Infancia y Adolescencia, Juventud, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Personas Mayores, Salud, Seguridad ciudadana, Servicios sociales y Urbanismo
- Comisión interdepartamental: Comunicación, Consumo y Mercados, Cultura, Patrimonio y Biblioteca, Deportes, Educación, Empleo, Fiestas, Gobierno Abierto, Igualdad, Infancia y Adolescencia, Juventud, Medio Ambiente, Movilidad, Participación Ciudadana, Paz y Solidaridad, Personas Mayores, Policía, Sanidad, Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Turismo y Urbanismo
- Comisión seguimiento: Consejo Municipal de Infancia, Consejo de la Juventud de Quart de Poblet, AMPAs, Consejo Escolar Municipal, Concejalía con competencia en materia de Juventud, Concejalía con competencias en materia de infancia y adolescencia, UNICEF, grupos políticos con representación en el Ayuntamiento (1 representante PSOE, 1 representante PP, 1 representante Ciudadanos, 1 representante Compromís y 1 representante Sí se puede).
- Foro de Infancia: Consejo Municipal de Infancia, Escola Coral, Centre Obert, Taller de Teatre de Quart de Poblet, AM L'Amistat, SAM La Unió, Juniors la Ermita, Quart per l'Esport, Esplai Sambori, Esplai Somriure, Assoc. Lluerna, Otras entidades de infancia y la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud

- Apoyo técnico: UNICEF i IMPULS

EDITA: AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET. PLACA PAÍS VALENCIÀ, S/N

JULIO 2017

PROMUEVEN: CONCEJALÍA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.





ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET PROVINCIA: VALENCIA COMUNIDAD AUTÓNOMA: COMUNIDAD VALENCIANA AÑO DE OBTENCIÓN DEL SELLO CAI: 2010

AÑO DE RENOVACIÓN DEL SELLO CAI: 2014

Número de Habitantes: 24.776 (Datos ARGOS Banco Datos Municipal de Generalitat Valencia a 2016) N° de NNA: 3.981 (Datos padrón municipal a 20/07/2017)

TABLA 20/07/2017

	EDADES			
	0-4	5-9	10-14	15-17
Niñas	542	537	549	324
Niños	510	627	566	326

DIRECCIÓN: C/ LA TORRETA, 1 CP: 46930 – QUART DE POBLET TELÉFONO: 961531459 CORREO ELECTRÓNICO: INFANCIA@QUARTDEPOBLET.ORG / PÁGINA WEB: INFANCIA.QUARTDEPOBLET.ES

La atención, la protección y la participación real y efectiva de los niños, niñas y adolescentes son objetivos prioritarios de las políticas municipales desde hace más de 20 años, como demuestran los casi 50 programas municipales destinados a la Infancia.

Un gran paso, en este sentido, fue la creación en 2006 del Consejo Municipal de Infancia (CMI), que se ha convertido en un referente en materia de participación y nos ha dado enormes alegrías, como la elección de dos de sus miembros para representar a España en la cumbre mundial "Ciudades para la Vida", celebrada en noviembre de 2016 en París.

Esta apuesta firme hizo que UNICEF nos reconociera en 2010 como Ciudad Amiga de la Infancia (CAI), nombramiento que revalidamos cuatro años después al poner en marcha el primer Plan de Infancia y Adolescencia (PIA), que nos permitió mejorar la coordinación entre las diferentes áreas municipales y ahondar en el desarrollo de medidas que consideran a los niños y niñas sujetos de pleno derecho en el Marco de la Convención sobre los Derechos de la Infancia.

Cuatro años después, damos un paso adelante con la elaboración del segundo PIA, que aporta una metodología cuidada y novedosa. Un plan ampliamente consensuado, con el que consolidamos los logros ya alcanzados y ampliamos las líneas de actuación.

En este camino, ha sido fundamental la creación pionera de una Concejalía de Infancia, a la que agradezco su implicación y el esfuerzo por ser transmisora de la voz de nuestros niños y niñas, y situarnos como modelo en este ámbito. Muchas gracias a todas las asociaciones de Quart de Poblet que nos ayudan en esta tarea, al Consell Municipal de Infancia (CMI), al personal técnico de las diferentes áreas municipales, a UNICEF por su apoyo y, sobre todo, a niños, niñas y adolescentes, que nos empujan a seguir formando parte de este gran proyecto.

Carmen Martínez Ramírez

Alcaldesa de Quart de Poblet

Hace ya seis años que tuve la suerte de crear y dirigir la Concejalía de Infancia en Quart de Poblet, lo que supuso el impulso de políticas de infancia con un espacio propio. Con mucho trabajo y rodeada de un equipo que contagia e ilusiones, hemos ido creciendo día a día, poniendo a los niños y niñas del municipio en cabeza de muchas de las actuaciones que se hacen desde nuestro pueblo.

Este segundo PIA pretende continuar implantando de manera transversal en todas las actuaciones municipales la mirada de la Infancia y consolidar la participación infantil de una manera efectiva y real.

En nuestro pueblo las niñas y niños son protagonistas. Solo contando con ellos y con su opinión podemos llevar a cabo esta tarea y año tras año hacer un Quart de Poblet, en el que la Infancia sea futuro y presente.

Mi agradecimiento al personal técnico de la concejalía, a las asociaciones, al Consejo Municipal de Infancia, a UNICEF y a todas las personas que hacen posible este Plan de Infancia, y en especial a todos los niños y niñas que lo hacen realidad.

Consue Campos Malo

Concejala de Infancia, Adolescencia y Juventud

El PIA de Quart de Poblet 2017 – 2021, es posible GRACIAS a:

- Las Consejeras y Consejeros del CMI, que durante estos años han alzado sus propuestas, junto a todas las personas adultas que trabajan para que dichas propuestas sean tenidas en cuenta: educadoras, personal técnico y responsables políticos. Así como sus imprescindibles aportaciones a este PIA 2017-2021.
- Las niñas y los niños que participaron en el Foro de Infancia y las personas adultas que las acompañan. Que han colaboraron activamente con sus opiniones, propuestas y conclusiones, en la redacción de este documento incluyen así su particular punto de vista sobre la realidad que compartimos.
- Las personas adultas tanto de la Comisión Técnica de Infancia, como de la Comisión de Seguimiento del Ayuntamiento y otras Instituciones públicas, que de una u otra manera han participado en este Plan.
- Las entidades, asociaciones y centros escolares que incansablemente siempre nos reciben con los brazos abiertos, con ganas de sumar y enriquecer todos los proyectos. En especial a UNICEF, MCI e IMPULS, que durante todos estos años han estado tan presentes en aquellas acciones destinadas a la Infancia en nuestro municipio.
- Las personas voluntarias de Quart de Poblet, que día a día trabajan altruista y anónimamente desde sus asociaciones por, para y con la infancia y que hacen que este Plan sea una realidad y brindan la oportunidad de seguir construyendo, enredándonos y haciendo de la ciudad donde vivimos aquel lugar en el que queremos estar.
- Y a todas aquellas personas que os acercáis a este Plan con la intención de enriquecerlo y contribuir a la promoción de los Derechos de la Infancia y la Participación Infantil.



"Las personas mayores nunca pueden comprender algo por sí solas y es muy aburrido para los niños tener que darles una y otra vez explicaciones."



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	13
2. SEÑAS DE IDENTIDAD	17
3 OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN	21
4. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL	24
4.1. HISTÓRICO	24
4.1. HISTÓRICO	
ADOLESCENCIA DE QUART DE POBLET	26
4.3. PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	27
5. METODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN	51
FASE I DIAGNÓSTICO	53
FASE I DIAGNÓSTICOFASE II CONSULTA Y RECOGIDA DE PROPUESTAS	54
DEFINICIÓN DE FOROS Y COMISIONES IMPLICADAS	54
CALENDARIO DE TRABAJO	59
FASE III ELABORACIÓN DOCUMENTO	59
6. PIA 2017-2021	62
6.1. OBJETO	62
6.2. METODOLOGIA	64
6.3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN	65
6.4. IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES CLAVES	73
6.5. COORDINACIÓN	74
6.6. SEGUIMIENTO	74
6.7. EVALUACIÓN	75
6.8. TEMPORALIZACION	76
7. RECURSOS DESTINADOS	77
7.1. RECURSOS HUMANOS	77
7.2. RECURSOS MATERIALES	77
7.3. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	77
8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS	79
9. ANEXOS	80



1

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Quart de Poblet a través de su Concejalía de Infancia recoge en este documento el bagaje y experiencia acumulada tanto en materia de Participación como en materia de Infancia.

Así, ha ido recogiendo, una amplia experiencia en Participación Ciudadana. Puede considerarse una consecuencia de ello la existencia en su territorio de casi 200 asociaciones de diversa índole y de una tasa de asociacionismo en torno al 40% de la población.¹

Municipio referencial en participación ciudadana, hace ya más de 10 años, apostó por dar un paso más y trabajar desde y con la infancia, con la pretensión de seguir creando espacios de encuentro y crecimiento personal del conjunto de su ciudadanía entendiendo la responsabilidad que supone educar en la participación a lo largo de toda la vida.

El marco central de nuestras políticas en infancia, adolescencia, juventud y participación ciudadana no es otro que el de la educación para la participación. Entendida como un proyecto integral con el que procuramos contribuir, desde la infancia en la adquisición de los instrumentos necesarios para que sean personas autónomas y críticas, ciudadanos y ciudadanas organizadas, conocedoras y comprometidas con su entorno, implicadas en la mejora del municipio y que actúan para el bien común y la defensa de los valores humanos y democráticos.

De la Carta de Participación Ciudadana, publicada en el año 2002 se deriva la constitución de los Consejos Asesores, con un total de 11 que entre ellos incluye el Consejo Municipal de Infancia.

El siguiente esquema recoge la estructura de participación ciudadana de una persona adulta de la localidad de Quart de Poblet. En él puede apreciarse la diferenciación entre la participación NO ORGANIZADA de la ORGANIZADA, haciendo especial énfasis en la ORGANIZADA, ya que viene regulada por la Carta de Participación Ciudadana de Quart de Poblet y en la que se estructuran los Consejos Asesores, los Consejos Técnicos de Asesoramiento, los Grupos de Trabajo y el Consejo Local de Participación Ciudadana.

Informe de Evaluación del impacto del movimiento asociativo de la Fundació Horta Sud. Mayo 2017.

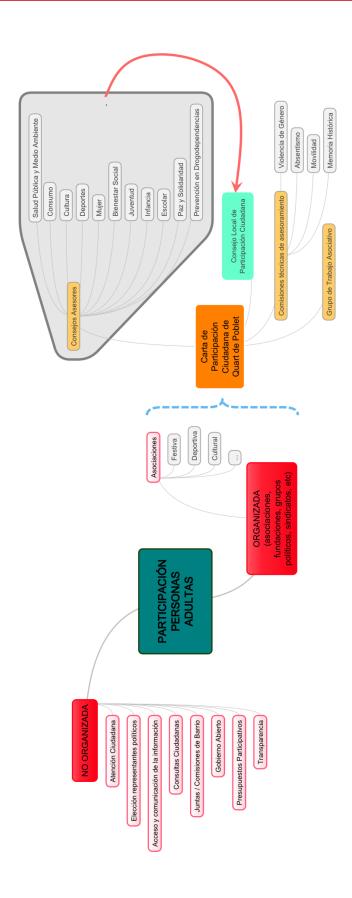


Figura 1: Confancia: Con voz. 6 años de trabajo sobre participación infantil en organizaciones juveniles. CJE 2005



La educación para la participación es un proceso de aprendizaje, una herramienta que debe facilitar el tránsito de la población infantil y juvenil hacia la vida adulta; y su implicación en la vida social de la comunidad como sujetos políticos.

Debemos precisar que el trabajo de fomento de la participación implica ante todo un compromiso con la ciudadanía, al considerar que se pueden crear espacios que permitan un mejor desarrollo de sus capacidades en ambientes que respeten su dignidad como personas. Como plantea Linares:

"la promoción de la participación no es un fin en sí mismo, sino un elemento del proceso amplio de socialización, pero no de cualquier tipo de socialización, sino de una socialización consciente y propositiva"²

Así, consideramos la educación para la participación:

- Activa y Comprometida. Desde la acción transformadora en procesos de desarrollo sociocultural.
- Procesual y no ocasional. Se debe ejercer de manera permanente y no con carácter puntual. Se trata de una educación continua y a lo largo de toda la vida.
- **Organizada**, comunitaria, convivencial. Desde el trabajo con grupos, las redes de personas y la promoción del asociacionismo.
- **Realista** y factible. Concretándose en propuestas de acción que sean viables y realizables en el municipio.
- Facilitadora del enriquecimiento personal y de la comunidad. Con principios de **solidaridad** y compromiso igualitario con las tareas colectivas.
- Promotora de **la cultura democrática** y de la defensa y promoción de **derechos**, así como de la asunción de **deberes y responsabilidad cívica**.

Por tanto, la educación para la participación estará dedicada a completar y mejorar la formación social de la persona desde su nacimiento, generando cambios de actitudes, educando en valores humanos y democráticos, incorporando nuevos hábitos, habilidades y aprendizajes encaminados a la participación ciudadana y la mejora humana y social, entendiendo que la única educación en la participación posible es aquella que se alcanza participando.

El Ayuntamiento de Quart de Poblet pretende con este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, desarrollar una política efectiva bajo la premisa de considerar la niña y el niño como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

² Linares Feitas Cecilia y otros. "¿La participación: Solución o problema? La participación social, su definición y manifestaciones como proceso. El concepto de participación. Análisis de sus diferentes tendencias". Ed. José Martí. Centro de Investigación y desarrollo de la cultura cubana Juan Marinello. Ciudad de La Habana. 1996)

Desde esa perspectiva, este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se desarrolla sobre las <u>siguientes líneas de actuación</u>:

- Desarrollar medidas y actuaciones dirigidas a la protección, prevención y promoción de los derechos de la Infancia, prestando especial atención a la detección y atención de situaciones de vulnerabilidad, así como a la prevención desde la promoción de derechos.
- Hacer partícipes, implicar activamente a la Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet en la elaboración, desarrollo y evaluación del presente Plan, junto a las asociaciones que trabajan con y para la infancia y el resto de agentes implicados. De esta manera se establece el compromiso de escuchar la voz de la Infancia y de incorporar la mirada de la infancia a los diferentes ámbitos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño:

"Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez".

- Comunicar, divulgar, visibilizar las diferentes actuaciones a favor de la infancia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para promover y concienciar al conjunto de la población sobre la necesidad de estas actuaciones y para hacer partícipes a todas las vecinas y vecinos.
- Coordinar y cooperar, trabajar en red, con el objetivo de promover una actuación integral e intersectorial que redunde en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

Con todo ello, este PIA 2017-2021, pretende ser una hoja de ruta que de alguna manera nos permita no perdernos en el devenir del trabajo cotidiano y que siempre nos ayude a mantener una dirección firme en las políticas dirigidas a la infancia y adolescencia. Hemos intentado plasmar en este documento aquellos hitos que nos han acercado a la posición en la que hoy nos encontramos, el método que hemos utilizado para hacer de este Plan una oportunidad de participación de las niñas, niños y adolescentes de Quart de Poblet y nuevos compromisos para seguir haciendo de nuestra localidad, una Ciudad aún más amiga de la Infancia.



2

SEÑAS DE IDENTIDAD

REFERENTES CONCEPTUALES

El presente Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet, en adelante PIA, toma como base conceptual los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y pretende promover el abordaje transversal y multidisciplinar de la atención a la infancia y adolescencia mediante la coordinación efectiva de los distintos agentes implicados en la garantía, promoción y defensa de los derechos promoviendo e impulsando el protagonismo que en ello deben tener las ciudadanas y ciudadanos de menor edad.

La infancia tiene sus propias maneras de ver, pensar y sentir. Nada hay más insensato que pretender sustituirlas por las nuestras. -Jean Jacques Rousseau.

PRINCIPIOS

Entre los <u>principios rectores</u> que se consideran base en la elaboración de este PIA:

El **interés superior de niñas y niños**, deberá prevalecer sobre cualquier otro interés legítimo. La aplicación de este principio ha de asegurar la protección y el cuidado que precisan los niños y niñas para su desarrollo y bienestar, pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social.

Igualdad y no discriminación, de acuerdo con el cual todos los derechos deben ser aplicados a todas las niñas y niños sin distinción alguna. Procurando acciones positivas e inclusivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a personas o colectivos.

Justicia social, para que todas las niñas y niños tengan acceso a condiciones de bienestar y felicidad necesarias para garantizar su adecuada maduración y desarrollo, ofreciendo las ayudas y apoyos necesarios para ello. Y estableciendo mecanismos preventivos y/o compensadores de situaciones de riesgo.

Deben considerarse especialmente los aspectos relacionados con la **igualdad** de **oportunidades** y la **inclusión social**.

Enfoque de género, fomentando una educación y formación igualadora, no sexista y persiguiendo una participación equitativa en la toma de decisiones de niñas y niños.

Participación libre y responsable. La promoción de la participación de la infancia en la sociedad, favorece el dialogo intergeneracional y la participación organizada. Niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a asumir un papel activo y protagonista en su comunidad, debiendo ofrecerles oportunidades de participación, reales y efectivas a través de estructuras propias y no imitativas de las de las personas adultas y que les permitan asumir sus responsabilidades y ejercer sus derechos.

En la elaboración de este Plan, además, se ha tenido en cuenta los siguientes <u>principios</u> metodológicos:³

- Globalidad, intentando coordinar las diferentes áreas de actuación con la infancia y la adolescencia y contemplando el conjunto de necesidades de este sector de población.
- Análisis-Planificación-Evaluación, examinando la situación y los recursos actuales, definiendo objetivos y medidas y contemplando la valoración de la idoneidad de las actuaciones que el Plan haya propuesto.
- Racionalidad, con el doble objetivo de rentabilizar los recursos existentes mediante una gestión coordinada de los mismos y evitar las duplicidades y solapamientos de los programas y actuaciones.
- **Transversalidad**, contrastando los puntos de vista y las experiencias de los diferentes agentes y servicios presentes en el territorio, consensuando un punto de partida y unos objetivos comunes.
- **Integralidad**, entendiendo a los niños y niñas como un todo, analizando la multiplicidad de aspectos que afectan a su vida cotidiana y atendiendo interrelacionalmente el conjunto de sus necesidades físicas, afectivas y sociales.

El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet incorpora en su marco conceptual el documento "Construyendo Ciudades Amigas de la Infancia", de UNICEF⁴.

En este documento se identifican los pilares básicos para construir un sistema local de gobierno comprometido en el cumplimiento de los derechos de la infancia: estructuras y actividades que son necesarias para involucrar a los niños y niñas en un movimiento activo, asegurar la perspectiva de derechos de la infancia en todos los procesos de toma de decisiones y asegurar un acceso igualitario a los servicios básicos. El proceso de construcción de una Ciudad Amiga de la Infancia no sólo demanda compromisos políticos, sino también acciones concretas a través de todo el gobierno local.

Este proceso de construcción es sinónimo de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en el escenario de los gobiernos municipales. El programa incluye nueve elementos que este PIA incorpora como propios:

- Participación infantil: promoviendo la implicación activa de los niños y niñas en los asuntos que les afectan; escuchando sus puntos de vista y tomándolos en consideración en los procesos de toma de decisiones
- Un marco legal amigo de la infancia: asegurando una legislación, un marco reglamentario y procedimientos que sean consecuentes con la promoción y la protección de los derechos de toda la infancia.

³ Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. UNICEF. Julio 2009. Carlos Becedóniz, Gregorio Aranda.

⁴ Pongamos a la infancia en la agenda política local. Manual básico para responsables políticos municipales. UNICEF. Julio 2009. Carlos Becedóniz, Gregorio Aranda.



- Una estrategia de derechos de la infancia para todo el municipio: desarrollando una estrategia o una agenda detallada y exhaustiva para construir una Ciudad Amiga de la Infancia, basada en la Convención.
- Una comisión de derechos de la infancia o un mecanismo de coordinación: desarrollando estructuras permanentes en el gobierno local que garanticen una consideración prioritaria a la perspectiva de la infancia.
- Análisis y evaluación del impacto en la infancia: garantizando que existe un proceso sistemático que analice y evalúe el impacto de las leyes, las políticas y las prácticas sobre la infancia: previo, durante y posterior a su aplicación.
- **Un presupuesto para la infancia**: garantizando el compromiso adecuado sobre los recursos y el análisis de los presupuestos dirigidos a la infancia.
- Un informe periódico sobre el estado de la infancia: garantizando la recogida de información y el adecuado seguimiento sobre el estado de la infancia, así como de sus derechos.
- Dar a conocer los derechos de la infancia: garantizando la sensibilización sobre los derechos de la infancia entre los adultos y los niños y niñas.
- Abogacía independiente para la infancia: apoyando a las ONG,s y desarrollando instituciones independientes de derechos humanos que promuevan los derechos de la infancia.

QUE ENTENDEMOS POR INFANCIA

"Desde la comprensión del niño, la niña y el/la adolescente como sujetos de derechos se superan aquellas legislaciones, intervenciones, imágenes y relaciones basadas en la incapacidad, la invalidez, la minoría y la situación irregular, por las cuales se ha recurrido históricamente al proteccionismo, la representación y el control. La mirada sobre el niño, la niña y el/la adolescente como simples receptores o beneficiarios de la oferta pública o privada de servicios, objetos de la caridad o la protección, es replanteada y surge una nueva perspectiva donde las necesidades se transforman en derechos, la discrecionalidad en promoción del desarrollo progresivo de la autonomía y la minoridad en ciudadanía. En síntesis, se les reconoce a los niños, niñas y adolescentes la titularidad de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales." (Restrepo 2007:2)

Entendemos por infancia el periodo evolutivo desde el nacimiento hasta los 18 años y que se organiza en diferentes etapas con características socio-psicológicas propias.



Figura 2: Esquema etapas infancia.

Los cambios que transcurren, así como las características propias de estas etapas, las respuestas a las necesidades básicas, las experiencias de felicidad, amor, la interacción

con el entorno y con otras personas, y la participación social efectiva, dibujan y configuran la vida adulta y su protagonismo como ciudadanos y ciudadanas.

PARTICIPACIÓN INFANTIL

Como hemos definido anteriormente, entendemos la educación para la participación. Como un proyecto integral con el que procuramos contribuir, desde la infancia en la adquisición de los instrumentos necesarios para que sean personas autónomas y críticas, ciudadanos y ciudadanas organizadas, conocedoras y comprometidas con su entorno, implicadas en la mejora del municipio y que actúan para el bien común y la defensa de los valores humanos y democráticos.

En coherencia con esta convicción de que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos la metodología utilizada para la elaboración de este plan, está basada en los principios de participación recogidos en la escalera de la participación de Roger Hart, Chrildren's Participation: From Tokenism to Citizenship, 1992. En Suzan Fountain: Educación para el desarrollo. Guía del UNICEF para el Aprendizaje Global. UNICEF 1992.

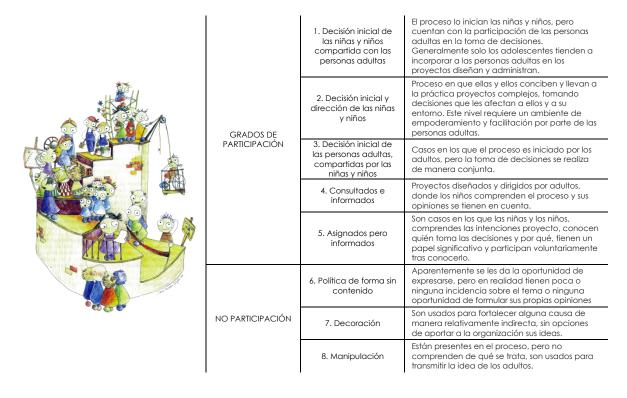


Figura 3: Confancia: Con voz. 6 años de trabajo sobre participación infantil en organizaciones juveniles. CJE 2005

Toda participación es importante y aprender a participar se aprende participando, con esto tratamos de decir que dentro de esta escalera todos los niveles son importantes y que, pese a que el objetivo final sea lograr el más alto nivel de participación, a este sólo puede llegarse tras haber transitado los otros.



3

OBJETO Y ALCANCE DEL PLAN

OBJETO Y VIGENCIA

Este plan tiene por objeto consolidar nuestro municipio como un lugar en el que se promueven y defienden los derechos de la infancia, haciendo efectiva la participación de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos de derecho.

Serán tenidas en cuenta las necesidades de la infancia y adolescencia y se prestará especial atención en la programación de acciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de la infancia, su felicidad y adecuado desarrollo.

El PIA de Quart de Poblet mantiene la continuidad de las acciones promovidas en materia de infancia desde hace años en el municipio y es el resultado de infinidad de experiencias, procesos y aportaciones destinadas a promover la ciudadanía activa y el compromiso ciudadano desde la infancia

Visibilizar y comunicar también es objeto del Plan, asumiéndose la labor de concienciación y difusión destinada a la promoción de la cultura democrática.

Del mismo modo, el PIA favorecerá una mejor gestión de los recursos municipales e intermunicipales destinados a la infancia y adolescencia y a la educación para la participación desde las primeras edades, de manera coordinada, rentabilizando los recursos y mejorando la calidad y transversalidad de todas sus actuaciones

Se concreta en cuatro líneas de actuación que articulan todas las intervenciones y medidas destinadas a garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en la política municipal.

La vigencia del Plan es de cuatro años, considerándose imprescindible la evaluación continua, la mejora y revisión permanente, a la vez que prevé un periodo de ejecución lo suficientemente amplio que garantice la continuidad y consolidación de las estrategias y acciones acometidas, reforzando la sostenibilidad e impacto de las mismas.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el municipio de Quart de Poblet.



Figura 3: Imagen panorámica del área urbana de Quart de Poblet. Julio 2017.

Quart de Poblet, tiene una superficie aproximada de unos 20 km². A una distancia de unos 5 km de Valencia, quedando conectada a pie, carril bici, en coche y transporte público. Conecta con las poblaciones cercanas de Manises, Mislata y Aldaia.

Destacar la cantidad de equipamientos públicos y municipales destinados a las diferentes áreas, que dan cobertura y servicios a la ciudanía. La proximidad al rio y su entorno suponen para la población un enclave natural.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Las destinatarias y destinatarios directos del Plan de Infancia y Adolescencia, son todas las niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años del municipio de Quart de Poblet.

Sin embargo, para que las actuaciones previstas alcancen a sus destinatarias, resulta imprescindible contar y trabajar con todas las personas implicadas directa o indirectamente: profesionales, voluntarias, familias, con las asociaciones, entidades y el conjunto del entorno.

También están implicadas en el Plan Municipal de Infancia y Adolescencia las diferentes áreas municipales, no sólo como partícipes que establecen medidas de actuación dirigidas a la infancia, sino como agentes necesarios para acercar la mirada de la infancia en sus actuaciones y que ejercen un efecto multiplicador en la salvaguarda y protección de los de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Se consideran, además, beneficiarias y beneficiarios del presente Plan a todas las vecinas y vecinos de Quart de Poblet, ya que un pueblo que incorpora la voz y la mirada de la infancia, será, sin lugar a dudas, un municipio más humanizado, cuidadoso con las personas, cohesionado y optimista.



MARCO NORMATIVO

El ordenamiento jurídico existente tanto a nivel internacional, estatal como autonómico se desarrolla partiendo tanto de la protección y defensa de las y los menores como la concepción de las personas menores de edad como sujetos activos, participativos y creativos, con capacidad de modificar su propio medio personal y social; de participar en la búsqueda y satisfacción de sus necesidades y en la satisfacción de las necesidades de los demás.

En base a ello existe un amplio desarrollo legislativo que de una manera resumida queda recogido en el anexo 1.

ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

4.1 HISTÓRICO

En el año 2001 se empezaba con el programa "Enrédate con UNICEF", basado en la Educación para el Desarrollo, que armonizaba con algunas de las actividades que ya estaban realizando algunas entidades juveniles dirigidas a la infancia, apoyadas en la educación en valores y que trabajaban desde la educación para la participación. El 20 de noviembre de 2002, se realizaría la celebración del día Universal de la Infancia en el polideportivo de Quart de Poblet. Las buenas relaciones con UNICEF y el propósito político y técnico de ir avanzando hacia un compromiso mayor de participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones y la vida política de su pueblo, hace que el Ayuntamiento firme un convenio con UNICEF y Movimiento Contra la Intolerancia, para impulsar un primer proyecto "Educación para la Participación Infantil de Quart de Poblet". Este proyecto realizado durante el curso 2006 / 2007, tiene como objetivos que las niñas, niños y adolescentes aprendan a ejercer su derecho a participar, así como que se descubran así mismos como sujetos de derechos. Por otro lado, el proyecto también tenía como destinatarios a los adultos, con la intención de descubrir a las madres, padres y educadores, como responsables del acompañamiento en el desarrollo de su autonomía, de aprender a escuchar a la infancia y comprender su realidad.

Será en **2006** cuando se constituya **el primer Consejo Municipal de Infancia**, haciendo su presentación institucional y trabajando durante este primer año en su reglamento interno, para la posterior aprobación de los **estatutos en 2008**.

El reconocimiento de Quart de Poblet, por UNICEF como Ciudad Amiga de la Infancia, sería algunos años más tarde, el 22 de noviembre 2010, momento que se aprovecha para hacer una celebración en la localidad con la que poner de manifiesto el reconocimiento recibido, al programa estable de actividades que se estaba desarrollando y hacer conocedora a la ciudadanía de los recursos y buenas prácticas llevadas a cabo hasta este momento.

Tras el reconocimiento CAI, en **2011** se crea la **Concejalía de Infancia**, dando la estructura y soporte necesarios para poner en valor las políticas que ya se estaban realizando en materia de Infancia y Adolescencia.

El **Primer Plan para la Infancia** del Municipio de Quart de Poblet, fue aprobado en **2014**, este sentó las bases de la planificación y coordinación entre las distintas áreas del Ayuntamiento que desarrollan servicios, programas y actividades dirigidas a la infancia y adolescencia. Pretendía ser una herramienta que aglutinara las diferentes intervenciones dirigidas a la infancia que se estaban desarrollando en el municipio, e iniciar medidas de



coordinación para su mejora. En el período de vigencia del I Plan se consiguieron, desarrollaron y consolidaron muchas de las actuaciones recogidas en las líneas de prevención, protección y apoyo a la infancia y sus familias, la sensibilización y promoción de los derechos de la infancia y una línea específica de participación infantil, la que acoge al Consejo Municipal de Infancia. Destacando aquellas que fomentan la participación infantil de niñas, niños y adolescentes, así como las dirigidas a la difusión de los derechos de la infancia.

En el año 2015, Quart de Poblet acogió el III Encuentro Estatal de Ciudades Amigas de la Infancia y sería en 2016, cuando el área de Infancia, recibía el reconocimiento de Buenas Prácticas a las actuaciones dirigidas a la infancia, por UNICEF.

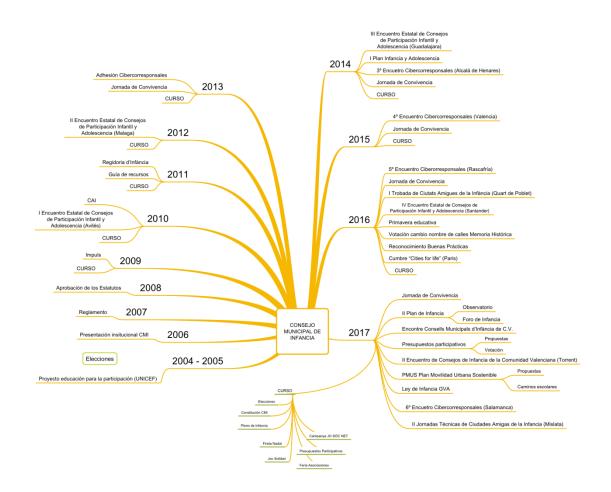


Figura 4: Representación gráfica del trabajo y recorrido del CMI de Quart de Poblet desde 2004.

La realidad actual es fruto del trabajo realizado durante muchos años en la localidad, no solo de las iniciativas llevadas a cabo para el trabajo en la educación y fomento de hábitos participativos, sino en la cultura arraigada en las múltiples facetas de la vida comunitaria y asociativa del municipio. Tal y como se ha indicado anteriormente, podemos destacar, que la tasa de asociacionismo es del 40%, superior a la media autonómica y estatal que se sitúa en torno al 30%.

4.2 ESTUDIO DIAGNÓSTICO. ANÁLISIS DE DATOS DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE QUART DE POBLET

La Población total de Quart de Poblet, es de 24.776 personas de las que 3.981 son niñas y niños de entre 0 a 17 años. Un 16,06% de la población, con nacionalidad y edades comprendidas:

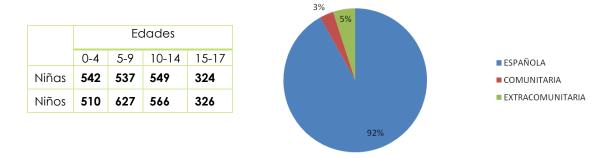


Figura 5: Gráfico que recoge el porcentaje de población infantil de nacionalidad española, comunitaria y extracomunitaria.

Desde el área de Infancia, Adolescencia y Juventud, se han estado recogiendo los estudios e informes realizados para obtener información sobre las inquietudes, comportamientos, ... de la población de menor edad de Quart de Poblet. Esta recogida de documentación es lo que hemos llamado Observatorio de la Infancia i Adolescencia. que nos permitan conocer de primera mano nuestra realidad más cercana.

Según los datos facilitados por el área de educación, la población escolar de Quart de Poblet en el curso 2016-27, ha sido de 2967 niñas, niños y adolescentes matriculados desde segundo ciclo de infantil hasta finalizar los estudios de Educación Secundaria Obligatoria.

En este curso 2016-2017, se han derivado sólo un 1.01% de la población escolar a la Comisión de Absentismo. De este porcentaje, un 70% es alumnado de secundaria, un 23.3% de primaria e infantil. En cuanto al país de origen referenciado al grado de absentismo, vemos que principalmente se trata de población de nacionalidad española, seguido de otras nacionalidades como países árabes y del este.

La UPCCA, realiza diversos estudios⁵ sobre los comportamientos y actitudes que las personas jóvenes del municipio tienen respecto a las conductas de riesgos. De uno de estos documentos, hemos rescatado algunos datos interesantes a incluir en este plan:

La autovaloración que las y los adolescentes tienen sobre su rendimiento académico, en general es bastante buena, marcando un 8% como muy malas y un 30% como malas.

La realidad en los hogares de la población adolescente de Quart de Poblet, señala un 58% como muy buena, seguida del 36 % de buena, por lo que en rasgos generales se

⁵ Encuesta escolar sobre hábitos y actitudes entorno al consumo de drogas y el uso de la información y comunicación (TIC) en adolescentes de Quart de Poblet. 2014. La muestra incluye alumnado de 1 ero a 4 to de la ESO.



define como positiva. En cuanto a la situación laboral, los datos nos indican que trabajan más las madres (88%) que los padres (76%), contemplando el trabajo dentro de la unidad familiar como activo en la situación laboral.

Es interesante conocer la percepción que tienen de los servicios municipales que, por la cantidad de ítems sin cumplimentar, refuerza la idea de que no conocen o bien el nombre o bien la función que prestan estos servicios. Los mejor valorados son los de Juventud, Cultura, Deportes y UPCCA. Y los más utilizados los de Cultura y Deportes.

Si preguntamos por el área de Juventud, lo más conocido es Quart Jove (centro de recursos para jóvenes), Quart de Nit (programa de ocio nocturno), las Casas de Juventud (centros de adolescentes y espacio de participación para el desarrollo de inquietudes juveniles) y la web de juventud. En cuanto al nivel de satisfacción, destacan, Quart Jove, el programa de Quart de Nit y CJ Barranquet.

La incorporación de las TIC a la vida de las personas más jóvenes, hace que también nos preguntemos sobre la relación que mantienen estas tecnologías. Sobre la cuestión de para qué utilizan sus dispositivos móviles, sobre todo para el Whatsapp, escuchar música y llamar, el uso suele ser sobre todo en su tiempo libre y las tardes noches. Sobre el uso del ordenador, principalmente lo utilizan para hacer trabajos, consultar información, seguido de ver videos y escuchar música.

La Federació Valenciana de Cases de Joventut, lleva desde 2013 realizando encuestas a las y los adolescentes, enfocadas a estudiar sus inquietudes, valores e intereses... Algunos datos interesantes de las encuestas realizadas durante 2016, a personas jóvenes de 12 a 17 años de los centros de educación secundaria de la localidad de Quart de Poblet. Destacar que el 50% dice tener 3 o más tarde desocupadas, las que dedican a practicar deportes, salir con las amistades, música. Afirman 7 de cada 10, que querrían hacer más cosas en su tiempo libre.

Ver anexo 2, para más información.

4.3 PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En este apartado pretendemos recoger datos generales sobre las actividades dirigidas a toda la vecindad de Quart de Poblet, poniendo el punto de mira en las intervenciones y recursos existentes, dirigidas específicamente a infancia y adolescencia, en el municipio.

Además, se recoge el grado de participación en la propuesta, creación y desarrollo de los actuales equipamientos y programas municipales.

Este gráfico recoge la distribución de la aportación realizada por cada área al presupuesto general destinado a infancia y adolescencia.

⁶ Estudio: Qué pensen els i les joves de Quart de Poblet? 2016. La muestra incluye 776 personas. Federació Valenciana de Cases de Joventut.

DISTRIBUCIÓN DE LA APORTACIÓN POR ÁREAS AL PRESUPUESTO EN MATERIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

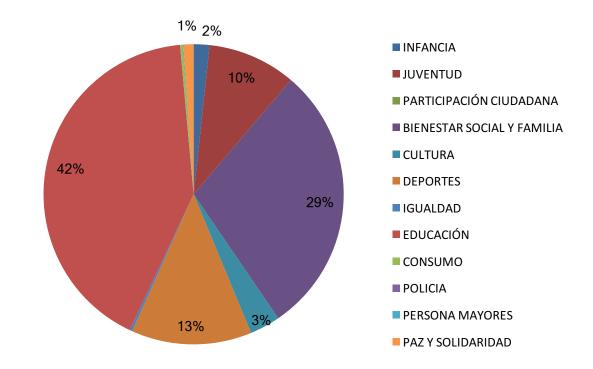


Figura 6: Gráfico que recoge la distribución de la aportación por áreas al presupuesto de infancia, según datos de 2016.

Hay que tener en cuenta, que el gráfico recoge los porcentajes con respecto al global. En caso de áreas como las de infancia, adolescencia y juventud, aunque aparezca como inferior a la aportación de educación o bienestar social, es necesario hacer una aclaración al respecto, teniendo en cuenta el porcentaje que destina cada área con respecto a su presupuesto anual.



PROGRAMAS DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Figura 7: Gráfico que recoge el porcentaje de programas destinados por áreas a las actuaciones de infancia, según datos memoria 2016.

EQUIPAMIENTOS DESTINADOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA



Figura 8: Gráfico que recoge el porcentaje de equipamientos destinados por áreas a las actuaciones de infancia, según datos memoria 2016.

A continuación, se ha recogido toda la información referente a los programas, actuaciones y equipamiento dirigidos a la infancia por las diferentes áreas municipales, así como una pequeña relación indicativa del grado de participación de las niñas, niños y adolescentes en la implementación de los mismos:

- BIBLIOTECA
- BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS
- COMUNICACIÓN
- CONSUMO
- CULTURA Y PATRIMONIO
- DEPORTES
- EDUCACIÓN
- FIESTAS
- IGUALDAD
- INFANCIA
- JUVENTUD
- MEDIO AMBIENTE
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- PAZ Y SOLIDARIDAD
- PERSONAS MAYORES
- POLICIA
- TURISMO
- URBANISMO Y MOVILIDAD

Este recopilatorio trata de visibilizar la importancia del trabajo interdepartamental y coordinado en materia de infancia, ya que se trata de una etapa de la vida, presente en la mayoría de agentes de actuación sobre la población.



BIBLIOTECA

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Conmemoración de la semana y día del libro, celebración del día del libro, junto con la programación de toda una serie de actividades para la animación a la lectura, destinada a centros escolares, familias y población en general.
- **Cuentacuentos**, diversas actuaciones a lo largo del año de animación a la lectura en la propia biblioteca.
- **Biblioteca de Colores**, dotación de libros para la infancia, sobre diversidad sexual de la entidad LGTB, LAMBDA.
- Incorporación anual de nuevos **materiales** para el **inicio a lectura**, así como **libros** y otros recursos **audiovisuales** dirigidos a la infancia.
- Aula de estudio nocturna, en respuesta a la demanda la población joven de la localidad de ampliar el horario de estudio para las noches en época de exámenes.
- **Visitas** para **conocer** las instalaciones, servicios y recursos de la Biblioteca Pública Municipal Enric Valor.

EQUIPAMIENTOS

- Biblioteca Pública Municipal "Enric Valor"
 - Espacio específico para la infancia.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	3	1	0
Equipamientos	1	0	0

BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Atención a situaciones de riesgo y desamparo y apoyo familiar. Prestaciones económicas de emergencia social (actividades, gafas, ...)
- Prestaciones económicas por Acogimiento familiar.
- Becas de comedor, complementarias a las de la Conselleria d'Educació.
- Ayudas para la escuela infantil y primaria.
- Ayudas de alimentación para primera infancia.
- Valoración de las situaciones de dependencia de las y los menores.
- UPCCA, Unidad de Prevención de Conductas Adictivas, educación en salud y prevención de conductas adictivas en centros educativos y atención individualizada.
- **Centre Obert**, espacio educativo en horario extraescolar, para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo social.

EQUIPAMIENTOS

- Departamento de Bienestar Social
- Centre Obert

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	6	1	0
Equipamientos	1	1	0



CONSUMO

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- **Visitas** escolares al **Mercado** Municipal, un primer acercamiento a la compra local, los productos de proximidad y de temporada.
- Talleres de derechos y deberes de los consumidores.

EQUIPAMIENTOS

• Mercado Municipal

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	2	0	0
Equipamientos	1	0	0

CULTURA Y PATRIMONIO

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Anem al Teatre, campaña escolar para acercar el teatro al público infantil de la localidad.
- Campaña de Teatro en Inglés, ofreciendo una propuesta de espectáculos teatrales en ingles para escolares de primaria y secundaria, como complemento a formación académica.
- Programación estable específica de teatro y cine para la infancia, público joven y familiar.
- **Taller Municipal de Teatre**, realizado de manera conjunta con la asociación teatral "L'Esglai Teatre" y del que participan, niñas, niños, adolescentes, adultos, mayores, junto a un grupo comunitario de inclusión.
- Teatro Intergeneracional. Derivado del Taller Municipal de Teatre, se realiza una muestra de fin de curso del grupo de personas mayores para los escolares de la localidad.
- Programa "Ciudad Ciencia", talleres y actividades de ofertados a través del convenio con el CSIC, que abre una propuesta de complementos formativo para niñas, niños y adolescentes, en el ámbito científico.
- Cinema a la Fresca, programación de cine de verano al aire libre, en la localidad dirigida principalmente a público infantil, juvenil y familiar, como un complemente vacacional en las noches de verano
- Oferta de visitas guiadas a los equipamientos culturales y patrimoniales de la localidad, para publico escolar.
- Subvenciones destinadas a las escuelas de las entidades que realizan actividades destinadas a la infancia, en el ámbito cultural: bandas de música, coral, pintura y dibujo,...

EQUIPAMIENTOS

- Casa de Cultura
- Centro Cultural El Casino
- Auditorio Molí de Vila
- *Locales de las entidades donde se imparten las clases de música, canto, danza, dibujo..

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	6	3	0
Equipamientos	2	1	*



DEPORTES

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Juegos Escolares de Quart De Poblet, celebración de una jornada deportiva en la que poner en valor las prácticas deportivas como medida de apoyo al desarrollo físico-motor de la infancia y la práctica deportiva como una alternativa de ocio saludable.
- Cursos de natación para bebes, niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes y adultas del municipio, en la piscina climatizada. Centros escolares cuentan con un horario asignado en exclusiva para ellos, durante todo el curso escolar.
- **Pilota valenciana** a l'escola, iniciativa que pretende conservar esta práctica deportiva como parte de nuestra historia.
- **Becas** a **deportistas** jóvenes de Quart de Poblet, con el objetivo de facilitar y apoyar el desarrollo profesional y formativo.
- Convenio con Quart per l'Esport, para la dotación de ayudas a las Escuelas Deportivas, que a través de las acciones de iniciación al deporte asientan las bases para la posterior especialización de futuros deportistas.
- Accesibilidad horaria y gratuidad en las instalaciones deportivas del municipio.
- Campus y Escuelas deportivas de verano, junto a la programación específica de actividades en junio, dirigidas a niñas, niños y jóvenes del municipio.

EQUIPAMIENTOS

- Piscina de verano
- Piscina cubierta
- Balneario urbano
- Pabellón cubierto
- Pista exterior parque anexo al Pabellón municipal.
- Gimnasio municipal
- Frontones municipales
- Campo de fútbol
- Zona petanca
- Campo municipal de tiro con arco
- Circuito de Atletismo Municipal
- Centre de l'Esport
- Escolares
 - a. Pabellón La Constitución
 - b. Instalación deportiva Sant Onofre
 - c. Pistas Constitución
 - d. Pistas Sagrado Corazón
 - e. Pistas Villar Palasí
 - f. Pista de tenis Villar Palasí
- Acotado de pesca en el RIU TURIA

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	4	3	0
Equipamientos	17	1	1

EDUCACIÓN

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Equipo de coordinación de **Primera Infancia**, integrado por técnicos de educación, servicios sociales y centro de salud.
- Comisión Municipal de Prevención, Control y Erradicación del Absentismo Escolar, integrada por la Inspección de Educación de Conselleria, represéntate de la Fiscalía de Menores y los técnicos de educación, servicios sociales, centro de salud, policía, y todos los centros escolares de primaria y secundaria.
- Comisión Municipal Bullying, integrada por los técnicos de educación, servicios sociales, centro de salud, policía, infancia, juventud y todos los centros escolares de primaria y secundaria.
- Comisión de Escolarización.
- Coordinadora InterAmpas y Escuela de Familias, constituida por los miembros de todos los centros escolares, y que tiene el objetivo de coordinar las actuaciones y recursos; y planifican y elaboran planes conjuntos con el área de Educación.
- Quart a l'Escola, programa que coordina y oferta las actuaciones llevadas a cabo desde las diferentes áreas municipales en los centros educativos de la localidad, un total de 354 actividades se han realizado en este último curso escolar.
- Escuela Infantil Municipal Ninos, escolarización de 0 a 3 años de oferta pública.
- Colaboración con las escuelas infantiles y guarderías.
- Matinal Xiquets, servicio de atención a las niñas y niños en el horario previo a la apertura de los centros escolares de primera, con desayuno y actividades de ocio.
- **Taller de Primera Infancia**, para la estimulación y prevención de posibles situaciones de riesgo, dirigido a padres, madres con menores de 2 años.
- Mantenimiento de edificios escolares.
- Red de Ciudades Educadoras, trabajo en red con el resto de ciudades educadoras.
- Convenio "Liga Española de la Educación", programa de alfabetización y mediación al inmigrante. Charlas sobre interculturalidad.
- Visitas guiadas al Ayuntamiento, con el objetivo de explicar sus funciones, su organización y los servicios que tienen a disposición de las ciudadanas y ciudadanos de Quart de Poblet.
- Ayudas
 - Becas Estudios
 - Ayudas al alumnado de educación infantil.
 - Ayuda al estudio de bachillerato y ciclos formativos.
 - Ayudas a estudios universitarios.
 - Ayudas a la música y a la danza
 - Premio al mérito escolar.
 - AMPAS, subvención económica para todos los centros escolares del municipio, para el desarrollo de actividades extraescolares.

EQUIPAMIENTOS

Escuela Infantil de 0 a 3 años:

• NINOS Escuela Infantil Municipal

Educación Infantil y Primaria:

- CEIP SANT ONOFRE
- CEIP LA CONSTITUCIÓ
- CEIP RAMON LAPORTA
- CEIP VILLAR PALASÍ



Colegios Concertados (Educación Infantil, Primaria y Secundaria)

- CC SAN ENRIQUE
- CC PURÍSIMA CONCEPCIÓN
- CC SAGRADO CORAZÓN

Educación Secundaria y Bachillerato

- IES NÚM. 1 "LA SENDA"
- IES RIU TÚRIA

Centro especializado de Formación Profesional

• IES FAITANAR

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	14	0	0
Equipamientos	11	0	0

IGUALDAD

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Campañas de sensibilización, para centros escolares de primaria y de secundaria además de las programadas para el resto de la población.
- Concurso "RAP EN IGUALDAD" (8 de marzo): dirigido a alumnado de ESO
- Concurso de cortos con el móvil"**MOVILITZA'T PER LA IGUALTAT**", dentro del certamen de cortometrajes y guiones para cortos "QUARTMETRATGES" que realiza anualmente el área de Cultura.
- Semana de la Ciencia: exposición anual de mujeres científicas (exposiciones y visitas guiadas realizadas por jóvenes para las niñas y niños de los centros escolares, talleres de ciencia dirigidos a la infancia)
- Talleres de Género / Prevención de la Violencia, dirigidos a centros de educación secundaria.
- El Semáforo Contra La Violencia, la aplicación "En Verde", es una herramienta realizada de manera conjunta entre el área de igualdad y policía, para prevenir la violencia de género entre las y los adolescentes.

EQUIPAMIENTOS

Casa de la Dona

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	6	1	0
Equipamientos	1	0	0



INFANCIA

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Programa de Educación para la participación: Consell Municipal d'Infància. En colaboración con una asociación de la localidad, se lleva a cabo la dinamización del CMI, actuando como órgano de consulta, realizando aportaciones e interviniendo en su realidad más cercana.
- Foro de Infancia, se trata de un grupo de representantes de las diferentes entidades que realizan actividades dirigidas a la infancia y que pretende actuar como punto de encuentro para la consulta, seguimiento y aportación en las diferentes actuaciones dirigidas a las niñas, niños y adolescentes de Quart de Poblet.
- **Escola d'Estiu**, como una oferta de actividad en el tiempo libre, durante los meses de junio-julio, que pretende dar cobertura a las necesidades de las familias, que han de conciliar la vida laboral y familiar.
- Que fer a l'estiu, es una programación específica de las actuaciones realizadas por las diferentes áreas y entidades dirigidas a la infancia.
- Convenio y subvenciones con entidades actividades destinadas a la infancia,
 Esplai Sambori y Esplai Somriure.
- Programación de actividades de Educación para el tiempo libre y la participación.
- Guía de recursos dirigidos a la infancia y adolescencia, de las áreas municipales y de las entidades de la localidad.
- Programa de cibercorresponsales, de Plataforma para la Infancia.
- Red CAI (Ciudades Amiga de la Infancia)
- Observatorio de la infancia, en la actualidad como un recopilatorio de los diferentes estudios realizados a la población infantil y adolescente de Quart de Poblet.

EQUIPAMIENTOS

- Quart Jove Espacio propio Consejo Municipal de Infancia.
- Centro Juvenil La Cebollera
- Centro Juvenil Barranquet
- Espai de Creació Jove

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	4	2	3
Equipamientos	3	1	0

JUVENTUD

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Formación: dirigida a la oferta de recursos para la animación sociocultural
- Dinamización en centros escolares
 - Programa Alumnat Actiu-Corresponsals, línea que trabaja de manera conjunta con otros municipios pertenecientes a la XarxaJoves.NET y que consiste entre otras cosas en hacer de interlocutores sobre aspectos informativos que puedan ser del interés de los adolescentes.
 - APS, iniciativa que está gestándose, aunque ya se ha llevado a término en algunos de los centros de la localidad. Consiste en el desarrollo de Aprendizaje y Servicio, en los centros de secundaria.
- **Espai de Creació Jove**, pretende dar respuesta a las diferentes iniciativas creativas de las personas adolescentes y jóvenes del municipio, en aspectos como la música, creación artística y audiovisual.
- La oferta de **ocio y tiempo libre**, es un compendio de la actividad desarrollada por las asociaciones que recoge desde, campamentos, talleres de teatro, danza, cocina, juegos de mesa... a la organización de un programa de ocio nocturno. También incluye este apartado la oferta de actividades conjunta con XarxaJoves.net, con campañas como Horta Neta, Aneu a la neu, Escapa't...
- Fomento de la participación: es pilar fundamental de las políticas de juventud de este municipio. Germen del actual Consejo Municipal de Infancia y que recoge entre muchas actuaciones, el Consejo de Juventud de Quart de Poblet y el modelo de cogestión con Casas de Juventud, Esplais...
- El propio edificio que contiene el área de juventud, se auto denomina como Centro de Recursos para Jóvenes, bajo este título en su sede acoge el servicio de información juvenil, oficina de emancipación, Europa jove, oficina de convivencia, asesoría de vida saludable.
- **Subvenciones y convenios** con entidades juveniles o que desarrollan programas con la infancia y la adolescencia y programas de becas a Proyectos de Iniciativas juveniles, Ser Jove...
- **Fireta de Nadal**, actividad que se realiza durante los días festivos de navidad, en la que algunas de las asociaciones del pueblo, organizan actividades para las niñas, niños y adolescentes; siendo una actividad de gran éxito entre la ciudadanía. En esta Feria, el CMI, monta una caseta, en la que realiza actividades de sensibilización sobre los derechos de la infancia.

EQUIPAMIENTOS

- Quart Jove
- Centro Juvenil La Cebollera
- Centro Juvenil Barranquet
- Casa de Juventud L'Amagatall
- Espai de Creació Jove

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	2	4	3
Equipamientos	2	3	



MEDIO AMBIENTE

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Una de las asociaciones locales, Associació d'Agricultura l'Animeta, tiene una propuesta de trabajo de **huertos escolares**, con la que recuperar las semillas locales y conocer la importancia del cultivo natura.
- Esta misma entidad, tiene toda una programación que versa sobre la Agroagricultura, a través de exposiciones, jornadas, seminarios y talleres, dirigidos tanto a personas adultas como a la infancia.
- Junto con el área de Turismo y Movilidad, esta la adecuación de las zonas verdes
 junto al Parque Fluvial del Turia, con zonas de esparcimiento, así como caminos
 para viandantes y bicicletas, que están dinamizadas a través de visitas y salidas
 para tal fin.
- Inspira't, es un programa coordinado junto con el Centre Ocupacional, que prepara visitas urbanas, que tienen por objetivo conocer y apreciar la vegetación de la localidad y una de las actividades se desarrolla en la Escuela Infantil Municipal.
- Recicla con los 5 sentidos, talleres de reciclaje para escolares.
- 31 Día del Árbol, conmemoración de la jornada con los centros escolares de la localidad.
- Celebración de la Hora de Planeta, campaña dirigida para toda la ciudadanía, incluida la de menor edad.

EQUIPAMIENTOS

- La Associació d'agroagricultura l'Animeta, gestiona unos huertos urbanos.
- Parc Fluvial del Turia y el Centro de interpretación.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	7	0	0
Equipamientos	2	0	0

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Registro de asociaciones municipal.
- **Subvenciones** y **Convenios**, refuerzo económico institucional para el desarrollo de actividad de las asociaciones, incluidas las que realizan actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.
- Servicio de **Asesoría**, con el propósito de facilitar el seguimiento y regulación de los procedimientos burocráticos a los que han de enfrentarse las asociaciones.
- Xarxa Participa, programa de trabajo en red con asociaciones de la comarca de l'horta, liderado por la Fundació Horta Sud.
- Formación para asociaciones, cursos, jornadas, ... que dan respuesta a las inquietudes de las entidades que operan en la localidad de Quart de Poblet. Incluidas las que dirigen su actividad al trabajo con niñas, niños y adolescentes, que a través de este servicio pueden mejorar dicho trabajo.
- Campañas de visibilización y de puesta en valor del trabajo que realizan las asociaciones y de cómo este revierte en la mejora de calidad de vida de las personas del municipio. Como: "Avaluació de l'impacte del moviment associatiu", "Histories de superació", ...
- Procesos Participativos, llevados a cabo desde el área de participación ciudadana junto al área de Gobierno Abierto, que facilita la toma de decisiones participada por las vecinas y vecinos mayores de edad. Para incluir en estos procedimientos a la infancia; que hasta el momento se ha realizado telemáticamente, se han habilitado votaciones en urnas, para que Consejeras y Consejeros del CMI, voten en representación de las niñas, niños y adolescentes de la localidad, en aquellas decisiones que en un principio sólo pueden decidir las personas adultas. Con anterioridad a la votación, el CMI, ha participado en las diferentes comisiones y grupos de trabajo, al igual que las otras entidades que forman parte, para ser conocedoras del proceso, las cuestiones que se plantean y poder hacer sus aportaciones.
- Feria de asociaciones, propuesta y realizada por las asociaciones, actuando como un momento de encuentro en el que compartir junto a otras entidades y abierto a la ciudadanía. En esta Feria, el CMI, participa aprovechando para sensibilizar sobre los derechos de la infancia y visibilizar el trabajo que realizan.
- CLPC. Consejo Local de Participación Ciudadana (del que forma parte el CMI)
- GTA. Grupo de trabajo Asociativo
- "Informàtica per a menuts y menudes"; cursos de iniciación a la informática para niñas y niños, durante el mes de julio.

EQUIPAMIENTOS

- Quart Jove
- Espai de recreo/picnic para Asociaciones
- Instalaciones municipales, salas de reuniones, sala exposiciones, conferencias, xarlas..

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	1	0	0
Equipamientos	3	0	0



PAZ Y SOLIDARIDAD

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- **Joc Solidari**, se trata de un proyecto que se lleva realizando en el municipio desde hace más de 15 años, una asociación organiza un gran juego solidario en el que niñas y niños de los centros escolares participan con el objetivo de recaudar fondos para un proyecto de cooperación al desarrollo (generalmente destinado a la infancia) que han seleccionado previamente en su centro.
- "Vacaciones en paz" un programa de acogida del poble Saharaui, iniciativa que impulsó la asociación local "Ajuda als pobles" hace más de 20 años y que entre sus múltiples actividades realiza de manera conjunto con al área de paz y solidaridad, para la acogida durante el verano de niñas y niños procedentes de campos de refugiados ubicados en TIMPDOUF, Argelia.
- Programas de protección de la infancia a través de convenios con entidades de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo.
- Un mundo para tod@s en convivencia. Proyecto que tiene como objetivo sensibilizar y acercar posturas en pro de una convivencia más igualitaria para todas y todos. Desarrollado por la entidad Movimiento Contra la Intolerancia, y que cuenta con el respaldo de esta área. Programa CECRI (Centros Escolares contra el Racismo y la Intolerancia) punto de acceso a los materiales de MCI en el CJ L'Amagatall, junto a la realización de talleres y sesiones en los diferentes centros escolares de la localidad.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	3	0	1

PERSONAS MAYORES

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- "Trenquem Barreres" proyecto que intenta potenciar el desarrollo de actividades intergeneracionales como en la semana de las personas mayores, que recoge algunas propuestas de actividades intergeneracionales, destinadas a niñas, niños, adolescentes y personas mayores y también en actividades dirigidas a la infancia como Campamentos Urbanos, Fireta, etc.
- Talleres de juegos tradicionales, a realizar por personas mayores en los centros escolares y que tienen como objetivo, entablar relacionares intergeneracionales, conservar la sabiduría popular y compartir momentos de felicidad desde las personas mayores para las niñas y niños, y desde las niñas y niños para las personas mayores.

EQUIPAMIENTOS

Centro de Convivencia Sant Onofre

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	1	0	1
Equipamientos	1	0	0



POLICIA

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Sesiones de Educación Vial, llevadas a cabo en los propios centros para iniciar a las niñas y niños en los códigos y normas de seguridad vial, así como acercar la figura del policía como un agente al servicio de las personas.
- Sesiones de prevención de adicciones, destinas a adolescentes y jóvenes, tienen el objetivo de sensibilizar e informar sobre los peligros y consecuencias de los comportamientos adictivos.
- Figura del policía mediador en centros escolares, dentro de la Comisión anti Bullying.
- Campaña de reducción de riesgos de consumo de sustancias, mediante la presencia de profesionales en momentos y situaciones potencialmente peligrosas, ejerciendo un efecto disuasorio.
- Caminos escolares, proyecto en desarrollo para la adecuación de itinerarios con atención a la infancia en el desplazamiento de escolares a sus centros de estudio.
- Programa **Cuidado y Protección de mascotas**, dirigido a escolares, para la concienciación y respeto del entorno y de los animales. Realizado junto a sanidad.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas y actuaciones	5	0	1

TURISMO

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Visitas guiadas para centros escolares
 - o Ruta de l'Aigüa
 - o Ruta QdP 36/39

EQUIPAMIENTOS

- Oficina de Turismo
- Itinerario señalizado Ruta 36/39

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas	1	0	0
Equipamientos	2	0	0



URBANISMO Y MOVILIDAD

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Plan de Movilidad Urbana Sostenible, dentro de las líneas estratégicas del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de hacer del municipio un espacio adaptado a las necesidades de movilidad de toda la ciudadanía (incluida la infancia como miembros de pleno derecho), se ha elaborado un plan de actuación participado por los consejos asesores (representan a todas las asociaciones) para consultar y construir el modelo de municipio que responda a las necesidades de la ciudadanía. En este proceso, las niñas y niños, adolescentes, también participan con sus aportaciones y elecciones.
- Caminos escolares, proyecto en desarrollo para la adecuación de itinerarios con atención a la infancia en el desplazamiento de escolares a sus centros de estudio. Responde a las inquietudes presentadas por las consejeras y consejeros del CMI, que pone de manifiesto la necesidad de trazar itinerarios ajustados a sus necesidades.
- MIBISI, servicio gratuito de préstamo de bicicletas para jóvenes que conecta con las poblaciones de la comarca de l'horta.

EQUIPAMIENTOS

- Parques infantiles inclusivos.
- Zonas de juego libre.
- Itinerarios seguros.
- Carril bici.
- Entorno Riu Turia.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas	1	1	1
Equipamientos	1	1	3

FIESTAS

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

 Programación específica de actividades culturales, educativas, de ocio y tiempo libre, dirigidas a niñas, niños y adolescentes en las fiestas locales. Además de las organizadas para toda la ciudadanía en las que también tiene cabida este perfil poblacional.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas	1	0	0
Equipamientos	0	0	0



COMUNICACIÓN

PROGRAMAS Y ACTUACIONES

- Creación imagen corporativa CMI, PIA, CAI y campañas dirigidas a la infancia y campañas realizadas desde la infancia a la ciudadanía.
- Realización de notas de **prensa** y comunicación en soportes digitales, apoyo como altavoz de algunas de las acciones ejecutadas por el CMI.
- Gestión de campañas y elementos de comunicación en el municipio.

INDICADORES

	asignados	consultados	decididos
Programas	2	1	0
Equipamientos	0	0	0

El Plan de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet que a continuación presentamos se convierte en la caja mágica, en la mochila con la que continuar el viaje durante los próximos cuatro años, lleno de objetos cotidianos y propuestas para seguir caminando, esperamos encontrar en su interior:

- Una guía que oriente todas las actuaciones destinadas a la infancia de la localidad de Quart de Poblet.
- Un mapa en el que encontrar el itinerario más adecuado y desde el que planificar nuevos pasos
- Una brújula que nos orienta y recuerde que paradas, estaciones,... son las necesarias y que pasos hemos de ir siguiendo.
- Un espejo, en el que vernos reflejados, con nuestra realidad y nuestra historia de vida.
- Un diario de viaje que nos ayuda a recordar y a proyectarnos hacia el futuro
- Una memoria colectiva que las niñas, niños y adolescentes de nuestro pueblo, sienten como propia, de donde viene y como ha sido construida.
- Una caja abierta...



5

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Este apartado está estructurado en tres fases que recogen el método utilizado para el diagnóstico, desarrollo y elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet.

Tal y como recoge Roger Hart, la escalera de participación es una escalera viva en la que las niñas, niños y adolescentes del municipio tienen margen de ir aumentando su grado de participación en la construcción de su municipio, siendo todos ellos necesarios para que de manera progresiva se pueda ir ascendiendo.

La metodología utilizada para elaborar y desarrollar este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia está basada en esta definición de participación, que escucha a todas las partes y trabaja en la línea de ir incrementando el grado de responsabilidad e implicación de las personas participantes. Es por esto que el proceso de elaboración de este plan se apoya en las estructuras de participación existentes en nuestro municipio. Dichas estructuras recogen y reflejan las expectativas de las entidades públicas o privadas que operan en Quart de Poblet, de las propias niñas, niños y adolescentes que viven en nuestro pueblo y, en definitiva, de toda la sociedad.

Si es importante la participación en general, se da una especial importancia a la que ofrece a los niños, niñas y adolescentes de Quart de Poblet para contribuir en la elaboración del Plan, ya que se parte de la creencia de que nadie mejor que ellos y ellas pueden ayudarnos a conocer sus necesidades y a mejorar la calidad de todo lo que se hace para asegurar su bienestar y su protagonismo a la hora de ejercer sus derechos y responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas.

La estructura existente en el municipio, fruto de las políticas participación ciudadana de los últimos 20 años, incluidas las de infancia, adolescencia y juventud, han permitido desarrollar el ámbito de participación que se recoge en el siguiente esquema.

Al principio de este PIA (figura 1), se recoge un gráfico muy similar que recoge la participación de personas adultas en Quart de Poblet, si lo comparamos con este puede apreciarse que la participación de la infancia está en niveles muy parecidos a los de las personas adultas. Por un lado, la participación no organizada y por otro la organizada, a través de la que desde el consistorio se articulan los mecanismos para hacer efectiva la participación de niñas, niños y adolescentes. La Carta de Participación Ciudadana, regula en su reglamento el Consejo Local de Participación Ciudadana a través del que CMI, puede participar en igualdad de oportunidades que cualquier persona asociada en la localidad.

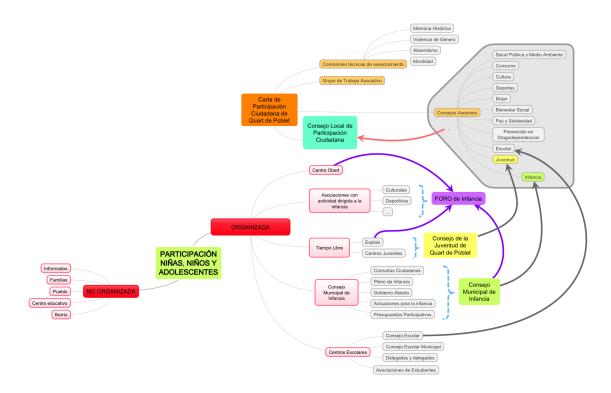


Figura 9: Esquema modelo participación niñas, niños y adolescentes. Quart de Poblet. 2017

Cuando hablamos de educación para la participación, la entendemos como algo presente a lo largo de toda la vida, en este sentido se articulan toda una serie de espacios y estructuras participativas, elaborando todo un itinerario de aprendizaje progresivo, incorporando los elementos de la educación formal, no formal e informal, que complementan la experiencia participativa, ya que a participar se aprende participando.

Dichas propuestas incluyen los propios recursos municipales, los convenios establecidos con entidades pertenecientes al municipio, con entidades externas y con el sistema educativo formal, es importante destacar el hecho de que Quart de Poblet es Ciudad Amiga de la Infancia, la que se convierte en una pieza clave en todas sus acciones.

La estructura desarrollada para recoger las aportaciones al PIA se recoge a grandes rasgos en el siguiente gráfico:



Figura 10: Secuencia metodológica para la elaboración del PIA 2017-2021.

La planificación del proceso para la elaboración del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, se ha hecho desde una metodología participativa, en la que ha que se ha tratado de escuchar a todas y todos los agentes implicados en el mismo.



FASE I DIAGNÓSTICO

Esta primera parte, tenía la finalidad de hacer una valoración situacional y recogida de aportaciones para la elaboración de este PIA. En el siguiente gráfico quedan recogidos los diferentes pasos que han articulado esta fase.



Figura 11: Secuencia metodológica para la elaboración de la primera fase del PIA 2017-2021.

La línea base y análisis del punto de partida la elaboramos a partir de la evaluación del PIA 2014-2016, el análisis de los datos de los estudios de infancia y adolescencia y las aportaciones de las asociaciones de infancia a través del Foro de Infancia. De donde se han rescatado los aspectos más destacados de la evolución, asociaciones, inclusión...

En la memoria realizada para la evaluación del anterior plan de infancia, se ha evidenciado la necesidad de establecer unos indicadores más ajustados en la propia programación y planificación del plan. También se consideró importante recoger las aportaciones no sólo de las niñas y niños del CMI sino también de las niñas y niños desde las asociaciones de Infancia. Otro de los aspectos ha implementar en el futuro Plan, a partir de las aportaciones recogidas, será la coordinación e incremento de las aportaciones de las distintas áreas municipales, mejorando así el carácter transversal de todas las líneas de actuación.

FASE II CONSULTA Y RECOGIDA DE PROPUESTAS

El proceso de elaboración se ha realizado recogiendo las propuestas d los foros y comisión siguientes:

DEFINICIÓN DE FOROS Y COMISIONES IMPLICADAS

En el PIA 2014-2016, se recogían los diferentes agentes implicados para su coordinación y seguimiento, por esta razón, como partes integrantes del mismo, era imprescindible recoger sus aportaciones para el nuevo Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. Presentamos cada una de las comisiones implicadas, así como el Consejo Municipal de

Infancia y más adelante hablaremos de la constitución del Foro de Infancia, como un nuevo órgano de consulta y participación en este proceso.

Figura 12: Relación de agentes implicados en la elaboración del PIA 2017-2021

continuación Definimos а comisiones y foros consultados para la elaboración:

LA COMISIÓN TÉCNICA

Se constituye como un órgano consultivo del equipo de gobierno

para los asuntos relacionados con la Infancia y Adolescencia del municipio. Tiene como principales funciones la coordinación municipal de las diferentes concejalías en el desarrollo y evaluación del PIA.

La Comisión Técnica, está conformada por:

- Las concejalías con competencias en materia de:
- Consumo.
- Cultura, Patrimonio y biblioteca.
- Deportes.
- Educación.
- Empleo.
- Gobierno Abierto.
- Igualdad.
- Infancia y Adolescencia.
- - Urbanismo.
- La presidencia: La alcaldía o concejalía en quien delegue.
- La secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como secretaría de la Comisión.

LA COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL

Formada por las áreas municipales dedicadas a la atención y desarrollo de los programas para las personas. Tienen reuniones semanales de coordinación y seguimiento de las actividades que se realizan desde la corporación municipal.

Constituida por:



- Juventud.
- Medio Ambiente.
- Participación Ciudadana.
- Personas Mayores.
- Salud.
- Seguridad ciudadana.
- Servicios sociales.

1. Comunicación

2. Consumo.

3. Cultura, Patrimonio y biblioteca.

4. Deportes.

5. Educación.

6. Empleo.

7. Fiestas

8. Gobierno Abierto.

9. Igualdad.

10. Infancia y Adolescencia.

11. Juventud.

12. Medio Ambiente.

13. Movilidad

14. Participación Ciudadana.

15. Paz y Solidaridad

16. Personas Mayores.

17. Policía

18. Sanidad.

19. Seguridad ciudadana.

20. Servicios sociales.

(UPCCA)

21. Turismo

22. Urbanismo.

• La presidencia: La alcaldía o concejalía en quien delegue.

• La secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue.

LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Al igual que la Comisión Técnica, es un órgano consultivo del equipo de gobierno para los asuntos relacionados con la Infancia y Adolescencia del municipio. Tiene como principales funciones velar por el adecuado desarrollo y evaluación del PIA.

La Comisión de Seguimiento, está compuesta por:

Consejo Municipal de Infancia.	2 representantes			
Consejo de la Juventud de Quart de Poblet.	2 representantes			
AMPAs locales, a través, siempre que sea posible, de su coordinadora (INTER-AMPAs).	2 representantes			
Consejo Escolar Municipal.	1 representante			
Concejalía con competencias en materia de juventud.	1 representante			
Concejalía con competencias en materia de infancia y adolescencia.	1 representante			
UNICEF.	1 representante			
Grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.	1 representante PSOE 1 representante PP 1 representante Ciudadanos 1 representante Compromís 1 representante Sí se puede			

La presidencia: La alcaldía o concejalía en quien delegue.

La secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como secretaría de la Comisión.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE INFANCIA, CMI

El Consejo Municipal de Infancia es el órgano para la participación democrática de la infancia en Quart de Poblet, sus consejeras y consejeros son responsables de promover los derechos de la infancia, representantes de su voz ante el Ayuntamiento y participes activos en la vida del municipio.

Durante el último curso, la periodicidad de sus reuniones, fue cada 2 semanas, como metodología de trabajo siguen un modelo estructurado en 4 partes.

- 1. Un aspecto formativo de herramientas personales para el trabajo en grupo y hábitos participativos.
- 2. Son un órgano de consulta del equipo de gobierno sobre aquellas cuestiones que les conciernen y del mismo modo cada año, tienen la oportunidad en el pleno de infancia, de poner de manifiesto aquellas cuestiones que les inquietan.
- 3. Asumen el papel de interlocutores con la ciudanía y con sus iguales para difundir y poner en valor los derechos de la infancia, siendo el altavoz en muchas de las actividades que se realizan a nivel municipal.
- 4. Trabajan según el modelo de gestión de proyectos de desarrollo comunitario, analizando cada curso su realidad, seleccionando alguna cuestión sobre la que quieran intervenir y trabajando en ello durante el resto del curso.

Las personas que componen el consejo municipal de infancia, son elegidas por sus compañeras y compañeros en las elecciones que se hacen a principio de curso, en todos los centros escolares del municipio. Se renuevan por mitades, asumiendo el cargo por dos años, lo que se traduce en una incorporación acompañada por consejeras y consejeros que al menos ya han estado durante un año, inmersos en la dinámica de trabajo del CMI. Las elecciones se realizan cada año entre el alumnado de los cursos de 5º de primaria, 1º y 3º de la ESO.

En la siguiente tabla, se recoge la estimación de máximos de representación infantil, siendo el posible total de hasta 100 niñas y niños.

	Educació	n primaria		Educación	secundaria	
Centro escolar	5°	6°	1° ESO	2º ESO	3° ESO	4º ESO
CEIP SANT ONOFRE	2 representantes	2 representantes				
CEIP LA CONSTITUCIÓ	2 representantes	2 representantes				
CEIP RAMON LAPORTA	2 representantes	2 representantes				
CEIP VILLAR PALASÍ	2 representantes	2 representantes				
CC SAN ENRIQUE	2 representantes					
CC PURÍSIMA CONCEPCIÓN	2 representantes					
CC SAGRADO CORAZÓN	2 representantes					
ies núm. 1 "la Senda"			2 representantes	2 representantes	2 representantes	2 representantes
IES RIU TÚRIA			2 representantes	2 representantes	2 representantes	2 representantes



La elección de 2 representantes supone el compromiso de una de los consejeros y el rol de suplente del otro, por lo tanto, la representación real es, de al menos 1 persona por grupo, línea y centro, esto supondría la asistencia de unas 50 niñas y niños. Puede apreciarse en la gráfica que recoge los datos históricos de participación infantil en el Consejo Municipal de Infancia, la fluctuación durante estos años.



EL FORO DE INFANCIA

El Foro de la Infancia, se constituye en 2017, como un espacio participativo que permite a las ciudadanas y ciudadanos de Quart de Poblet de menor edad participar y opinar en la elaboración y seguimiento del PIA, ampliando de este modo la presencia y la voz de la infancia en el Plan de Infancia.

Creado con el objetivo de dar cabida en este proceso a las niñas y niños que, a través de entidades de ocio y tiempo libre, cultura, deportes, etc. quieran aportar y enriquecer este proceso colectivo. El Foro se crea con la intención de que sea un espacio flexible, no permanente, abierto y amplio que enriquezca. Con la voluntad de promover el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes en cada uno de los ámbitos en los que esta se puede desarrollar, sensibilizar sobre la importancia de escuchar sus aportaciones y promover espacios donde esa participación sea real. Su primera reunión se produce en el mes de febrero de 2017, con la asistencia de Consejo Municipal de Infancia, Escola Coral, Centre Obert, Taller de Teatre de Quart de Poblet, AM L'Amistat, SAM La Unió, Juniors la Ermita, Quart per L'Esport, Esplai Sambori, Esplai Somriure, Assoc. Lluerna y la Concejalía de Infancia, Adolescecia y Juventud.

El Foro se ha convocado dos veces durante el proceso de elaboración del Plan y ha sido informado, consultado y escuchado a lo largo de dicho proceso. Una vez aprobado el Plan de Infancia y Adolescencia 2017-2021, los miembros del Foro serán convocados al menos una vez al año para el seguimiento, evaluación y mejora del mismo.

Están invitadas a formar parte del Foro de Infancia de Quart de Poblet, todas las entidades del municipio que realizan actividades, trabajan y promueven los derechos de la infancia. Cada entidad participante del Foro designa a sus representantes, un niño y una niña de entre 10 y 15 años, que han asistido acompañados de una persona adulta designada por la entidad, y que han asistido conjuntamente a las sesiones del Foro.

Forman parte del FORO DE INFANCIA:

Consejo Municipal de Infancia, CMI	3 representantes
Escola Coral	3 representantes
Centre Obert	3 representantes
Taller de Teatre de Quart de Poblet	3 representantes
AM L'Amistat	3 representantes
SAM La Unió	3 representantes
Juniors la Ermita	3 representantes
Quart per l'Esport	3 representantes
Esplai Sambori	3 representantes
Esplai Somriure	3 representantes
Assoc. Lluerna	3 representantes
Otras entidades de infancia	Pendiente
Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud.	1 representante

La secretaría recaerá sobre el personal técnico del área competente, que actúa como secretaría de la Foro.

CALENDARIO DE TRABAJO

A continuación, se presenta la calendarización de los diferentes momentos de encuentro entre las partes

						_							_							_
		ENE	RO 2	017					FEBR	ERO	2017					MAI	RZO 2	017		
L	М	Χ	J	٧	S	D	L	М	Χ	J	٧	S	D	L	М	Χ	J	٧	S	D
						1			-1	2	3	4	5			-1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31		
30	31																			
		ABI	RIL 2	017					MA	YO 2	D 2017 JUNIO 2017									
L	М	Χ	J	٧	S	D	L	М	Χ	J	٧	S	D	L	М	Χ	J	٧	S	D
					1	2	-1	2	3	4	5	6	7				1	2	3	4
3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14	5	6	7	8	9	10	11
10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21	12	13	14	15	16	17	18
17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28	19	20	21	22	23	24	25

- Reunión Comisión Técnica PIA
- Reunión Comisión Seguimiento PIA
- Reunión Foro Infantil

- Evaluación y actividad final CMI
- Encuentro CMI
- Reuniones ordinarias del CMI



						_								1						
		JUL	10 20	017					AGO	STO	2017				S	EPTIE	MBR	E 201	7	
L	М	Χ	J	٧	S	О	L	Μ	Χ	J	٧	S	О	L	Μ	Χ	J	٧	S	D
					1	2		1	2	3	4	5	6					1	2	3
3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
24	25	26	27	28	29	30	28	29	30	31				25	26	27	28	29	30	
					1	2														
		ості	JBRE	2017				N	OVIE	MBRI	E 201	7			D	ICIE	MBRE	201	7	
L	М	<u>ост</u> ц	JBRE J	2017	S	D	L	M	O V I E	MBRI J	E 201	7	D	L	M	ICIE.	M B R E	201	7	D
L			JBRE J			D 1	L			MBR I J 2			D 5	L			M B R E		-	D 3
			JBRE J			D 1 8	L 6			J	٧	S		L 4			MBRE J 7		S	_
	М	Х	J	٧	S	1	L 6 13	М	X 1	J 2	V 3	S 4	5	L 4 11	М	X	J	V 1	S 2	3
	M 3	X 4	J 5	V 6	S 7	1 8		M 7	X 1 8	J 2 9	V 3 10	S 4 11	5 12	<u> </u>	M 5	X 6	J 7	V 1 8	S 2 9	3
9	M 3 10	X 4 11	5 12	6 13	7 14	1 8 15	13	M 7 14	X 1 8 15	J 2 9	V 3 10 17	S 4 11 18	5 12	11	5 12	X 6 13	7 4	V 1 8 15	S 2 9	3 10 17

- 20 de setembre: Reunió CMI (pre eleccions)
- 15 de setembre: Comissió Seguiment PIA
- 22 de setembre: Comissió Tècnica PIA
- 26 de setembre: Eleva al Plè PIA 2017-2021
- 3 d'octubre: Eleccions CMI
- 18 d'octubre: Reunió famílies (Presentació)
- 25 d'octubre: 1ª Reunió CMI
- 26 d'octubre: Jornada (Aldaia) Xarxa

Participació. Horta sud.

- 7 de novembre: Pacte Valencià drets infància
- 9 de novembre: Reunió fòrum Infància
- 18-19 de novembre: Trobada CMI
- 20-24 novembre: Ple d'Infància
- 27-29 desembre: Fireta de Nadal
- 22 de juny: Comissió Tècnica PIA
- 25 de juny: Comissió Seguiment PIA
- 28 de juny: Reunió fòrum Infància
- Reunions ordinaries CMI

FASE III ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DEFINITIVO

Después de las sesiones llevadas a cabo con la Comisión Técnica, la de Seguimiento, el Consejo Municipal de Infancia y el Foro de Infancia y Adolescencia, se procedió a la redacción de un único documento que recogiera todas las propuestas y aportaciones. A continuación, se expone un diagrama que recoge los pasos siguientes a la elaboración del primer documento base.



Figura 13: Secuencia metodológica para la elaboración de la tercera fase del PIA 2017-2021.

El documento base, es revisado por las Comisiones Técnica y de Seguimiento, para que puedan hacer sus aportaciones; siendo posteriormente aprobado en el pleno y ser presentado en el Pleno de Infancia que se celebra en torno al 20 de noviembre, de manera pública y oficial.

Tras el acto, este será publicado en la web de infancia y se compartirá en los medios y soportes de comunicación digital del ayuntamiento.

Por otro lado, se ha considerado realizar una versión del PLAN amigable con la infancia que será entregada a las niñas, niños y adolescentes del CMI.

6.1 OBJETO

Este plan tiene por objeto hacer de nuestra localidad un hogar en el que se promuevan y defiendan los derechos de la infancia, haciendo efectiva la participación de las niñas, niños y adolescentes como ciudadanas y ciudadanos de derecho.

Desde esa perspectiva, este Plan Municipal de Infancia y Adolescencia se desarrolla sobre las <u>siguientes líneas de actuación</u>:

- Desarrollar medidas y a actuaciones dirigidas a la protección, prevención y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia, prestando especial atención a la detección y atención de situaciones de vulnerabilidad, así como a la prevención desde la promoción de derechos.
- Hacer partícipes, implicar activamente a la Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet en la elaboración, desarrollo y evaluación del presente Plan, junto a las asociaciones que trabajan con y para la infancia y el resto de agentes implicados. De esta manera se establece el compromiso de escuchar la voz de la Infancia y de incorporar la mirada de la infancia a los diferentes ámbitos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Convención de los Derechos del Niño:
 - "Los Estados Partes en la presente Convención garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que le afectan, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez".
- Comunicar, divulgar, visibilizar las diferentes actuaciones a favor de la infancia y adolescencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para promover y concienciar al conjunto de la población sobre la necesidad de estas actuaciones y para hacer partícipes a todas las vecinas y vecinos.
- Coordinar y cooperar, trabajar en red, con el objetivo de promover una actuación integral e intersectorial que redunde en el bienestar de la infancia y la adolescencia.

A través de esta estructura, se pretende acoger todas las actuaciones y medidas que garanticen el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, en la política local. De este modo se establece:



OBJETIVOS

De las líneas estratégicas que vienen definidas por el plan anterior y por los indicadores de UNICEF, se definen los siguientes objetivos:

- Línea de protección, prevención y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia.
- Identificar aquellos comportamientos y actitudes que vulneren de alguna manera los derechos de la infancia y actuar para prevenirlos.
- Proteger y velar por que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean una realidad que se ponga en práctica y de la que toda la ciudadanía participe.
- Cuidar su estado de salud y tratamiento de enfermedades.
- Garantizar el acceso a la educación, reforzando y apoyando los intereses educativos que presentan las familias y los propios educandos.
- Potenciar el desarrollo de su personalidad, actitudes y capacidades
- Defender y promover espacios para el esparcimientos y juego.
- Participar de la vida cultural.
- Eliminar los prejuicios que acentúan la desigualdad entre culturas, etnias, religiones, nacionalidades.
- Facilitar el acceso a la información.
- Incorporar a las familias en todas las actuaciones.
 - Línea de participación de la infancia y adolescencia.
- Educar en la participación.
- Participar, mantener y fortalecer las actuales estructuras de participación e ir incrementando el grado de participación de niñas, niños y adolescentes.
- Garantizar la continuidad de la participación infantil, para que contribuyan con sus aportaciones en la toma de decisiones de su localidad.
- Promover y apoyar la participación de los niños, las niñas y adolescentes del CMI de Quart de Poblet en las actividades y encuentros de ámbito autonómico, nacional e internacional que reúnan a los niños y niñas de otros consejos de participación infantil.
 - Línea de comunicar, divulgar, visibilizar las diferentes actuaciones a favor de la infancia y adolescencia.
- Consolidar la página web de (infancia.quartdepoblet.es) como una herramienta de compilación e información sobre los derechos, las necesidades e inquietudes y de las actuaciones de las niñas, niños y adolescentes de Quart de Poblet.
- Realizar actividades de promoción y difusión de los derechos de la infancia en la celebración de jornadas y encuentros que se organizan en Quart de Poblet.
 - Línea de trabajar en red.
- Coordinar las actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia, de las diferentes áreas y de las concejalías de la corporación municipal, así como el seguimiento y evaluación del presente Plan de Infancia.
- Coordinar las actuaciones dirigidas a la infancia

6.2 METODOLOGÍA

La implementación de este plan, va a estar estructura en diferentes bloques, que recogen de alguna manera todo el trabajo a realizar para la ejecución del Plan Municipal de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet.

EJECUCIÓN

El desarrollo del Plan, se basa principalmente en el seguimiento y autorregulación de las actuaciones que ya se están realizando en el municipio con el principal objetivo de mejorarlas y ampliarlas, en pro de materializar los derechos de la infancia en toda la política municipal.

Desde este punto de vista se vuelve necesario, seguir realizando aquellas propuestas destinadas para la sensibilización, promoción y visibilización tanto de los derechos como de actuaciones pensadas por y para la infancia, línea que va de la mano de la de comunicar y divulgar aquellas actuaciones a favor de la infancia y la adolescencia del municipio. Para ello, anualmente trazaremos un itinerario estratégico que de una parte recoja las estrategias de **comunicación** y de otra las acciones para la **sensibilización y promoción** de los derechos de la infancia.

La línea de **participación** se presenta como el elemento clave de este plan; ya que el modelo de participación que entendemos es aquel que pretende que niñas, niños y adolescentes sean considerados parte de la ciudadanía, por lo que participan de la construcción de su entorno, ejerciendo sus derechos y cumpliendo sus obligaciones que como ciudadanía tienen con la sociedad. Entendemos por tanto que participación, es la actividad de participar y por ello el Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia mantiene la dinámica de trabajo que hasta ahora ha ido incorporando, que lo establece como un órgano de consulta y participación infantil en los asuntos del municipio, con libertad de opinión y voto y con margen de actuación para proponer y actuar en su realidad más cercana. Lo convierte en la propia metodología práctica y educativa con la que reconocer y facilitar la participación democrática y su funcionamiento cotidiano. Anualmente, programaremos las estrategias metodológicas para el proyecto de curso del CMI, abierto a la posterior concreción del propio consejo.

Igual de importante es el **trabajo en red**, que hasta ahora se ha articulado a través de los diferentes momentos de encuentro, seguimiento y control que regulan las comisiones y foros de participación. Para ello se activarán los mecanismos de coordinación, y se procurará mantener actualizado el observatorio de la infancia, que permitirá la consulta de datos actualizados sobre el estado de la infancia y la adolescencia en Quart de Poblet. Así mismo, el trabajo ha de abrirse a otras realidades, pues es a través de compartir experiencias como se enriquecen nuestras actuaciones. El trabajo coordinado no debe ser únicamente el que realizamos dentro de los agentes más cercanos a nuestra realidad de proximidad, sino también un acompañamiento con otras plataformas, entidades, etc., que permitan la formación y el intercambio. Desde la Concejalía, se impulsarán la participación en aquellos puntos de encuentro que puedan ser enriquecedores para



nuestro entorno, manteniendo con otras realidades un actitud de de enriquecimiento mutuo y trabajo en red.

6.3 LÍNEAS DE ACTUACIÓN

LÍNEA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

OBJETIVO	ACTUACIONES	INDICADORES	ÁREAS IMPLICADAS
Identificar aquellos comportamientos y actitudes que	Actualizar el Observatorio de la Infancia y Adolescencia. Analizar su contenido.	 Observatorio de la infancia. Número de estudios relativos a la infancia y adolescencia de las áreas. Número de actuaciones. 	Infancia Todas las áreas
vulneren de alguna manera los derechos de la infancia y actuar para prevenirlos. Singularidad e igualdad	Autorregulación de los programas en función de las conclusiones indicadas tras la valoración de los datos del observatorio.	 Aportaciones de mejora a los programas que se están ejecutando dirigidos a la infancia y adolescencia. Incorporación de nuevas intervenciones a raíz de conclusiones extraídas del Observatorio. 	Todas la áreas
Proteger y velar por que los derechos de las niñas, niños y adolescentes sean una realidad que se pongan en práctica y de la que toda la ciudadanía participe.	Incidencia, en reuniones, foros y puntos de encuentro de las singularidades de la infancia y adolescencia en la programación y ejecución de sus programas, anteponiendo el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.	 Participación de personal técnico en momentos de diseño y desarrollo de programadas dirigidos a la infancia. Participación de niñas, niños y adolescentes en momentos de diseño y desarrollo de programadas dirigidos a la infancia. 	Todas las áreas
Cuidar su estado de salud y tratamiento enfermedades.	Conservar la promoción de la salud a través de la celebración de la semana mundial de lactancia materna.	Actividades realizadas.Número de asistentes.	Infancia Sanidad Bienestar Social

	Mantener las actividades que ofrecen una alternativa, a los hábitos nocivos, ya sean de consumos o conductas adictivas: Oferta de actividad continuada de actividades extraescolares, deportivas y culturales. Programación estable de actividades de ocio y tiempo libre. Programación de Ocio Nocturno Alternativo.	-	Cobertura temporal de la oferta de actividad. Cobertura franjas de edad de la oferta de actividad. Número de actividades y tipología. Participación de las niñas, niños, adolescentes. Mediación en Prevención. Número de asistentes.	Infancia Juventud Sanidad UPCCA
	Mantener actuaciones dirigidas al desarrollo personal y emocional, que ofrezcan los recursos necesarios para la respuesta ante situaciones de vulnerabilidad o peligro. Talleres sobre diversidad sexual, consumo de sustancia, uso responsable de tecnologías, buying, diversidad sexual,	-	Número de actuaciones ejecutadas. Recursos personales para enfrentarse a situaciones de dificultad. Número de asistentes. Relación con entidades.	Infancia Juventud UPCCA Igualdad Policía Educación
	Protocolizar la actuación en materia de maltrato infantil que organice y coordine la intervención de los servicios sociales, los centros escolares y los servicios sanitarios en el territorio de Quart de Poblet y con los servicios autonómicos.	-	Número de actuaciones realizadas Agentes que intervienen Tiempos de ejecución	Infancia Sanidad Bienestar Social Policía
Garantizar el acceso a la educación , reforzando y apoyando los intereses educativos que presentan las familias y los propios educandos.	Mantener en los servicios sociales municipales de Quart de Poblet el programa de Orientación Educativa Familiar abierto a la participación de todas las familias con hijas e hijos menores de edad.	-	Número de atenciones realizadas Seguimientos.	Infancia Educación Bienestar Social



	Ayudas al alumnado de educación infantil. Ayuda al estudio de bachiller y ciclos formativos. Ayudas a estudios universitarios. Ayudas a la música y a la danza. Ayudas al transporte de jóvenes estudiantes. Premio al mérito escolar.	Número de ayudas.Importe de las ayudas.	Ajuntament de Quan Infancia Juventud Educación Bienestar Social
	Protocolizar las actuaciones dirigidas a prevenir y tratar el absentismo escolar.	 Número de actuaciones realizadas Índice de absentismo Comparativa 	Infancia Educación Bienestar Social
Potenciar el desarrollo de su personalidad, actitudes y capacidades.	Fomentar la creación de espacios de encuentro que favorezcan el crecimiento y desarrollo personal, así como sus actitudes, aptitudes y capacidades. A través de actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio en el tiempo libre que permitan la educación en valores y acompañen en el proceso de crecimiento.	 Número de actividades en el Tiempo Libre. Observatorio de la infancia 	Infancia Juventud Cultura Deportes Participación Ciudadana Educación Bienestar Social
Defender y promover los espacios para el	Conservar, mejorar y ampliar los espacios de esparcimiento de la localidad.	 Numero de espacios. Calidad e inclusión de los espacios. Mejora de espacios. Incremento. 	Infancia Juventud Urbanismo, Movilidad Medio Ambiente
esparcimiento y juego.	Incrementar la participación de la infancia en el proceso de diseño y estudio de las necesidades de los mismos.	- Participación de las niñas, niños, adolescentes en el diseño, programación, ejecución de las actuaciones.	Infancia Juventud Urbanismo, Movilidad Medio Ambiente Gobierno Abierto
Participar de la vida cultural.	Conservar, mejorar y ampliar la oferta de programación cultural dirigida a la infancia.	Número de propuestasIncremento de las actuaciones.	Infancia Juventud Educación Cultura y Patrimonio Bibliotecas Fiestas

	1	1	1
	Incrementar la participación de la infancia en el proceso de programación, teniendo en cuenta la opinión de las niñas, niños y adolescentes.	- Participación de las niñas, niños, adolescentes en el diseño, programación, ejecución de las	Infancia Juventud Educación Cultura y Patrimonio Bibliotecas Fiestas
	Animación a la lectura, cuentacuentos	actuaciones. - Número de asistentes	Infancia Juventud Educación Cultura y Patrimonio Bibliotecas Fiestas
Eliminar los prejuicios que acentúan la desigualdad entre culturas, etnias, religiones, nacionalidades	Conservar la colaboración con entidades como MCI, LAMBDA, Liga Española de la Educación, Ajuda als Pobles, Cases de Joventut, Esplais así como las actuaciones que llevan a cabo en la localidad para sensibilizar sobre ello.	 Número de actuaciones Mejora de la percepción. Número de participantes. 	Infancia Juventud Igualdad Paz y Solidaridad
	Posibilitar puntos de información adecuados para la infancia, como biblioteca, kioskos Diego o zonas de acceso a internet seguras para la infancia.	- Cantidad de puntos, equipamientos de acceso.	Comunicación Gobierno abierto Informática Infancia
Acceso a la información.	Puntos de acceso a red wifi, gratuitos.	Cantidad de puntos wifi.Distribución espacial.	Comunicación Gobierno abierto Informática Infancia
	Adecuar a un lenguaje accesible a la infancia aquellas actuaciones que les afectan, acercando los mensajes al consejo municipal de infancia.	 Campañas de comunicación dirigidas específicamente a la infancia. Visitas y asesoramientos de personal técnico en reuniones del CMI o Foro de la Infancia. 	Comunicación Gobierno abierto Informática Infancia
Incoroporar a las familias en todas las actuaciones.	Todas las anteriores.	Todas las anteriores.	Todas las áreas.



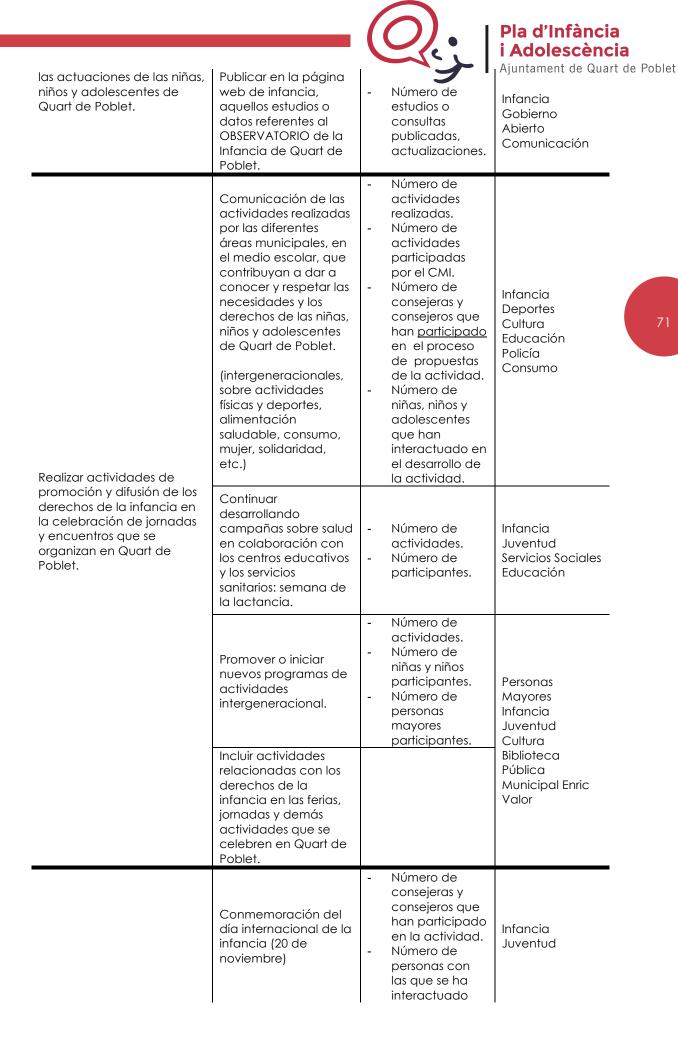
LÍNEA DE PARTICIPACIÓN INFANTIL

OBJETIVO	ACTUACIONES	INDICADORES	ÁREAS IMPLICADAS
Educar en la partición	Acciones formativas para educar en conductas, actitudes y hábitos para la participación.	 Número de dinámicas realizadas para el desarrollo de propuestas educativas en la participación. Encuesta inicial y final sobre conocimientos en participación. 	Infancia Juventud
	Mantener el Consejo Municipal de Infancia de Quart de Poblet de manera que propicie la consulta de las personas gobernantes municipales a los niños, niñas y adolescentes, en relación con asuntos municipales que les conciernan.	- Evaluaciones de organización y funcionamiento con la finalidad de, en su caso, introducir los cambios que procedan.	Infancia Juventud Participación Ciudadana
	Incluir actividades propuestas, organizadas y gestionadas por el CMI, en las ferias, jornadas y demás actividades que se celebren en Quart de Poblet.	- Número de actividades con presencia del CMI	Infancia Todas las áreas
Participar	Mantener el Foro de Infancia de Quart de Poblet, como órgano de consulta de las personas gobernantes municipales a los niños, niñas y adolescentes, en relación con asuntos municipales que les conciernan.	 Número de reuniones Número de asociaciones participantes Número de participantes. 	Infancia Juventud Participación Ciudadana
	Celebración del Pleno Infantil al iniciar cada curso escolar, en el que se trasladarán al gobierno local, las propuestas elaboradas por las consejeras y consejeros del CMI, durante el año anterior.	 Número de consejeras y consejeros participantes. Propuestas llevadas al pleno. 	Infancia Juventud Alcaldía
Garantizar la continuidad de la participación infantil, para que contribuyan con sus aportaciones	Mantener estrategias que hagan posible que las niñas, niños y adolescentes, puedan integrarse en las estructuras de participación juvenil de la localidad. (asociados)	 Número de asociados infantiles y juveniles. Numero de asociaciones con programas de infancia y adolescencia. 	Infancia Juventud Participación Ciudadana
a hacer	Mantener estructuras de participación juvenil que hagan posible que las niñas, niños y adolescentes al llegar	- Continuidad de las consejeras y consejeros en otras estructuras	Infancia Juventud Participación Ciudadana

	a la juventud, puedan integrarse dentro de ellas, dándole continuidad al proceso de educación en la participación.	de participación tras su pertenencia al CMI. Número asociadas juveniles. Número asociaciones o grupos juveniles. Número de asociaciones del Consejo de la Juventud de Quart de Poblet.	
Promover y apoyar la participación de los niños, niñas y adolescentes del CMI de Quart de Poblet en las actividades y encuentros de ámbito autonómico, nacional e internacional que reúnan a los niños y niñas integradas en otros consejos de participación infantil.	Incentivar la participación en Foros, Encuentros, ESTATALES Plataforma de la infancia Cibercorresponsales. Red de Ciudades Amigas de la Infancia. Red Estatal de Ciudades Educadoras. AUTONÓMICOS Red Estatal de Ciudades Amigas de la Infancia de la Comunidad Valenciana Red de Consejos Municipales de Infancia de la Comunidad Valenciana. INTERNACIONALES	 Asistencia a encuentros Estatales. Número de consejeras y consejeros participantes en encuentros Estatales. Número de participaciones en encuentros Autonómicos. Número de consejeras y consejeros participantes en encuentros Autonómicos. Asistencia participación en encuentros Internacionales. Número de consejeras y consejeros participación en encuentros Internacionales. 	Infancia Educación Juventud Participación Ciudadana

LÍNEA DE COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE DERECHOS Y ACTUACIONES A FAVOR DE LA INFANCIA

OBJETIVO	ACTUACIONES	INDICADORES	ÁREAS IMPLICADAS
Consolidar la página web de (infancia.quartdepoblet.es) como una herramienta de compilación e información sobre los derechos, las necesidades e inquietudes y	Uso de la página web, como herramienta de comunicación de las actuaciones dirigidas a la infancia o realizas por las niñas, niños y adolescentes.	- Número de publicaciones realizadas.	Infancia Gobierno Abierto Comunicación



durante el desarrollo de la actividad. Realización del Pleno infantil.

LÍNEA DE TRABAJO EN RED

OBJETIVO	ACTUACIONES		INDICADORES	ÁREAS IMPLICADAS
Coordinar las actuaciones dirigidas a la infancia y adolescencia, de las diferentes concejalías de la corporación municipal, así como el seguimiento y evaluación del presente Plan de Infancia.	Mantener la estructura municipal con representación de los diferentes grupos políticos, Comisión de Seguimiento, que acompañe y de soporte al desarrollo y evaluación del presente Plan de Infancia y Adolescencia.	-	Reuniones Comisiones Seguimientos. Número de asistentes.	Alcaldía Secretaría Infancia Juventud
	Mantener la estructura municipal de carácter técnico, Comisión Técnica, que coordine la actuación de las diferentes concejalías en el desarrollo y evaluación del presente Plan de Infancia y Adolescencia.	-	Número de reuniones Comisión Técnica Documentos de trabajo generados. Número de áreas / asistentes	Alcaldía Secretaria Infancia Juventud Deportes Cultura Igualdad Participación Ciudadana Personas mayores Urbanismo Seguridad Ciudadana Servicios Sociales Educación Gobierno Abierto Consumo Sanidad Medio Ambiente
	Mantener la participación en la Comisión Interdepartamental de Servicios Socioculturales, en la que hacer seguimiento de los programas y actividades realizados por todas las áreas a la atención y desarrollo de las personas; aportando la mirada de la infancia.	-	Número de reuniones Comisión Técnica Número de áreas / asistentes	Alcaldía Secretaria Infancia Juventud Deportes Cultura Igualdad Participación Ciudadana Personas mayores Urbanismo Seguridad Ciudadana Servicios Sociales Educación Gobierno Abierto Consumo Sanidad



		9	Medio Ambiente
	Actualización anual de la Guía de recursos, prestaciones y servicios para la infancia y la adolescencia de Quart de Poblet.	- Edición de la Guía de recursos	Infancia Juventud Gobierno abierto Comunicación Informática
Coordinar las actuaciones dirigidas a la infancia.	Seguimiento de los programas y actuaciones dirigidas o realizadas por las entidades locales vinculadas a la infancia y adolescencia.	 Número de asociaciones con actividades dirigidas a la infancia Número de actividades realizadas. 	Infancia Juventud Participación Ciudadana
	Coordinación para las aportaciones al observatorio de Infancia.	- Documentos y protocolos generados	Infancia

6.4 IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES CLAVE

Será necesaria la colaboración y el compromiso de aquellos agentes que trabajan directa o indirectamente en relación a la infancia, por ello a continuación recogemos una relación estimada de aquellas partes que consideramos imprescindibles para poder llevar a término las diversas propuestas que se recogen en este documento:

Comisión Técnica	Consumo, Cultura, Patrimonio y Biblioteca, Deportes, Educación, Empleo, Gobierno Abierto, Igualdad, Infancia y Adolescencia, Juventud, Medio Ambiente, Participación Ciudadana, Personas Mayores, Salud, Seguridad ciudadana, Servicios sociales y Urbanismo
Comisión Seguimiento	Consejo Municipal de Infancia, Consejo de la Juventud de Quart de Poblet, AMPAs, Consejo Escolar Municipal, Concejalía con competencia en materia de Juventud, Concejalía con competencias en materia de infancia y adolescencia, UNICEF, grupos políticos con representación en el Ayuntamiento (1 representante PSOE, 1 representante PP, 1 representante Ciudadanos, 1 representante Compromís y 1 representante Sí se puede).
Comisión Interdepartamental de Servicios Socioculturales	Comunicación, Consumo, Cultura, Patrimonio y Biblioteca, Deportes, Educación, Empleo, Fiestas, Gobierno Abierto, Igualdad, Infancia y Adolescencia, Juventud, Medio Ambiente, Movilidad, Participación Ciudadana, Paz y Solidaridad, Personas Mayores, Policía, Sanidad, Seguridad ciudadana, Servicios sociales, Turismo y Urbanismo.
Foro de la Infancia	Consejo Municipal de Infancia, Escola Coral, Centre Obert, Taller de Teatre de Quart de Poblet, AM L'Amistat, SAM La Unió, Juniors la Ermita, Quart per l'esport, Esplai Sambori, Esplai Somriure, Assoc. Lluerna, Otras entidades de infancia y la Concejalía de Infancia, Adolescencia y Juventud.
Consejo Municipal de Infancia	2 representates por curso y por centro escolar de Quart dePoblet.
Niñas, niños y adolescentes	Asociados a las entidades con actuaciones destinadas a la infancia y adolescencia.
Madres, Padres, familias y la ciudadanía	

6.5 COORDINACIÓN

En cuanto a este aspecto, se mantienen las comisiones ya existentes en el PIA 2014-2016 (Comisión Técnica, Comisión de Seguimiento y Consejo Municipal de Infancia) a las que se sumaríamos la Comisión Interdepartamental de Socioculturales y el Foro de la Infancia. La Comisión de Socioculturales, es un punto de coordinación muy efectivo por su frecuencia de reunión, se trata de un momento de puesta en común de los diferentes programas de cada una de las áreas, siendo sencillo hacer aportaciones de mejora incluyendo aspectos específicos de cada una de las áreas que la forman, (desde igualdad, aportan el punto de vista de igualdad, desde comunicación, el de comunicar y desde infancia, la mirada de las niñas, niños y adolescentes). El Foro de Infancia, constituido inicialmente para la elaboración de este plan y que tiene como principal objetivo recoger las inquietudes y aportaciones que las niñas, niños y adolescentes asociados del municipio, se consolida como otro órgano para el seguimiento y consulta de las actuaciones dirigidas a la infancia.

Entendemos la coordinación como momentos de encuentro y trabajo sobre las actuaciones del plan. Disgregando las propuestas establecidas en las líneas de actuación para el periodo de 4 años, en porciones que ir ejecutando en periodos más reducidos.

	Momentos de coordinación: reuniones ordinarias
Comisión Técnica	2 anuales
Comisión Seguimiento	2 anuales
Comisión Interdepartamental	1 reunión semanal
de Servicios Socioculturales	
Foro de la Infancia	1 anual
Consejo Municipal de Infancia	Equipo de dinamización: 1 semanal, de septiembre a julio CMI: 1 cada 2 semanas, de octubre a junio.

6.6 SEGUIMIENTO

El seguimiento del plan se irá realizando de manera continuada, aportando datos en los encuentros celebrados, tanto con el Foro de Infancia como las dos Comisiones, y que tiene por finalidad observar, analizar y valorar el estado de ejecución del plan, con el propósito de hacer las adecuaciones necesarias a su realidad y para su mejora.

Este consistirá en ir implementando las fichas de seguimiento de cada línea de actuación del plan, acorde a su momento de ejecución (establecido anualmente), este material actuará como una instantánea del estado del Plan y de la adecuación de las actuaciones, permitiendo en los momentos de seguimiento, hacer valoración del trabajo realizado y poder ajustarlo a las necesidades.

	Aiuntament de Quart d	
	la propuesta de actuación del PIA 2017/2021.	
Comisión Seguimiento	Presentación del informe con el seguimiento de actuaciones realizadas hasta ese momento, siguiendo la propuesta de actuación del PIA 2017/2021.	
Foro de la Infancia	Punto de encuentro para informar de las acciones realizadas hasta el momento, consulta y recogida de sus aportaciones.	
Consejo Municipal de Infancia	Durante las reuniones semanales con el equipo de dinamización, reprogramación y adecuación de las actuaciones.	
Observatorio de la Infancia y Adolescencia	Actualización permanente, en función de las consultas y estudios se vayan realizando y publicando.	

6.7 EVALUACIÓN

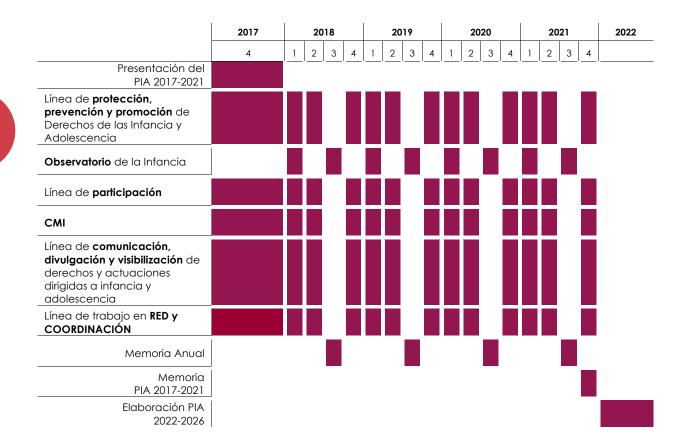
Entendemos la evaluación como un parte del proceso de ejecución del plan, presente constantemente en todos los momentos de desarrollo del mismo. Es por esto, que las diferentes actuaciones se han planteado anteriormente con la una relación de indicadores, que utilizaremos para ir registrando toda la información importante, con el fin de ir haciendo seguimiento de todos los procesos. Para ello, elaboraremos unas hojas de registro que se irán rellenando durante el transcurso del plan. Otro elemento a utilizar serán los materiales que facilitaremos a las diversas partes que participación del seguimiento y evaluación del plan, tanto para ofrecerles datos empíricos como para que puedan hacer sus aportaciones y valoraciones.

Es por esto entendemos la evaluación como un seguimiento, que finalmente se concretará en forma de informes anules y un documento final que pretende recoger los datos y contribuciones extraídas de los momentos de seguimiento del plan. Un proceso en el que la idea es que sean oídas todas las partes implicadas en el Plan de Infancia y Adolescencia, entidades que intervienen con la infancia y las diferentes áreas, que trabajan para incorporando la mirada y voz de la infancia en sus diferentes programas y actuaciones.

En todo este proceso prestaremos especial atención a las conclusiones que vayamos extrayendo del Observatorio de la Infancia, que incluiremos y utilizaremos para la mejora y concreción de las actuaciones. Y que servirán también como indicadores del estado de la infancia en cada momentos.

6.8 TEMPORALIZACIÓN

Al tratarse de un plan con una duración de cuatro años, hemos establecidos una propuesta inicial y genérica de los plazos en los que ir ejecutando las diferentes líneas y actuaciones del PIA, dejando para cada año, la concreción de actividades según las valoraciones y aportaciones del seguimiento del mismo, estableciendo los ajustes necesarios para su completo desarrollo.





7

RECURSOS DESTINADOS

RECURSOS HUMANOS

Municipales:

Los responsables políticos y los técnicos de todas las áreas y/o Concejalías del Ayuntamiento colaborarán en el desarrollo del Plan Integral de Infancia.

Se destinan a este plan:

- 1 Técnica coordinadora de las áreas de Infancia, Adolescencia, Juventud y Participación ciudadana.
- 1 Técnico sociocultural, miembro del equipo técnico de las Concejalías de Infancia, Adolescencia, Juventud y Participación ciudadana.
- 2 personas dinamizadoras del Consejo Municipal de Infancia de Quart de Poblet.
- El personal técnico de las diferentes áreas implicado en el desarrollo de las acciones previstas.

Extramunicipales:

- Las derivadas del convenio con UNICEF.
- Las derivadas del convenio con IMPULS.
- Las promovidas como consecuencia de RED CAI, relaciones institucionales, GVA, etc.

Movimiento Asociativo local relacionado con infancia y adolescencia.

- Las derivadas del convenio con la Associació Valenciana d'Esplais.
- Las derivadas del convenio con la Federació Valenciana de Cases de Joventut.
- Las derivadas de los convenios y subvenciones destinadas al desarrollo de actividades dirigidas a la infancia, (entidades deportivas, culturales, diversidad funcional, ...).
- Foro Infancia, con las aportaciones de niñas, niños y adolescente que participan en las distintas asociaciones que trabajan para y con la infancia en el municipio, en especial desde el tiempo libre.

RECURSOS MATERIALES

En cuanto a los recursos necesarios para la implementación de este plan, principalmente se cuenta con los equipamientos de los diferentes servicios municipales, a los que cabe añadir los de las entidades y asociaciones que también participan de las actividades dirigidas a la infancia.

Destacar los espacios creados específicamente para la infancia y la adolescencia dentro de la localidad, entre los que se incluyen los diferentes centros de adolescentes y el espacio propio del CMI.

Por otro lado, los derivados de las actuaciones dirigidas a la comunicación y difusión de los derechos de la infancia.

CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Dada la transversalidad e integralidad de las acciones incluidas en este Plan, que conlleva la implicación de todas las Áreas Municipales, cada año se pretende relacionar en el presupuesto de cada Área o Concejalía el gasto destinado al desarrollo de este Plan, que quedará reflejado en la valoración anual del mismo.

Existirá una partida específica en los presupuestos anuales del ayuntamiento, vinculada a la Concejalía de Infancia.



BIBLIOGRAFÍA Y PLANES CONSULTADOS

Acción Educativa. (2004). Participación social de la infancia. Madrid: Instituto Madrileño del menor y la familia.

Becedoniz, Carlos. (2009). Pongamos a la infancia en la agenda política local. UNICEF.

Becedoniz, Carlos. (2011). Requisitos básicos que deben cumplir los procesos de participación infantil en el ámbito municipal.

Bobbio, Norberto. (1993). «Las promesas incumplidas de la democracia». Zona no 14.

Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas (2009). Observación general no 12. El derecho del niño a ser escuchado. Naciones Unidas.

García Estepa, Raúl. (2010). Informe «Participación Infantil» (para la Agencia de Evaluación de tecnologías sanitarias de Andalucía. Consejería de Salud).

Hart, Roger. (1992). Children's participation: from tokenism to citizenship. Florencia. UNICEF. Innocenti Research Centre.

Linares Feitas Cecilia y otros. "¿La participación: Solución o problema? La participación social, su definición y manifestaciones como proceso. El concepto de participación. Análisis de sus diferentes tendencias". Ed. José Martí. Centro de Investigación y desarrollo de la cultura cubana Juan Marinello. Ciudad de La Habana. 1996)

Los Glayus, asociación. (2014) Entendiendo la participación infantil. Madrid: UNICEF.

Naciones Unidas. (1989). Convención de derechos del niño y la niña.

Tonucci, Francesco. (2004). La ciudad de los niños. Madrid: Fundación Germán Sánchez Rupérez.

Unicef. (2012). Informe sobre Infancia, 2012. Madrid: Unicef.

Unicef. (2015). Informe sobre la Infancia en Asturias. Gijón. Unicef.

VV.AA. (2009) ¡Hagan sitio, por favor! La reintroducción de la infancia en la ciudad. Segovia. Centro Nacional de Educación Ambiental.

VV.AA. (2001). I Encuentro la ciudad de los niños. Madrid: Acción Educativa.

VV.AA. (2004, 2007, 2008, 2010, 2012). Encuentros la ciudad de los niños. Madrid: Acción Educativa.

VV.AA. (2005). Confancia: Con Voz. 6 años de trabajo sobre participación infantil en organizaciones juveniles. Madrid. Consejo de la Juventud de España.

VV.AA. (2010). Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales. Pongamos a la infancia en la agenda política local. UNICEF.

VV.AA. (2008-2011). Revista «Paque nos escuchen», no 1 a 10. Oviedo: Observatorio de la Infancia Principado de Asturias.

PLANES CONSULTADOS

Ayuntamiento de Avilés. I Plan Municipal Integral de Infancia y Adolescencia. 2006

Ayuntamiento de Avilés. Il Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. 2014

Ayuntamiento de Candamo. I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. 2009

Ayuntamiento de Candamo. Il Plan Municipal de Infancia y Adolescencia. 2013

Ayuntamiento de Guadalajara. Plan de Guadalajara 2012-2014

Ayuntamiento de Leganés. Il Plan de Leganés 2004-2008

Ayuntamiento de Mislata. Plan de Mislata 2014-20108

Ayuntamiento de Quart de Poblet Plan de Infancia de Quart de Poblet 2014-2016

Ayuntamiento de Siero. Plan de Siero 2009-2011

Ayuntamiento de Tieno. Plan de Tineo 2012-2015

Ayuntamiento de Tineo. Plan de Tineo 2012-2015

ANEXO 1 [LESGILACIÓN Y NORMATIVA RELACIONADA]

ANEXO 2 [DATOS EXTRAIDOS DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA DE QUART DE POBLET]

ANEXO 3 [REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

ANEXO 2 [REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

ANEXO 3 [REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

ANEXO 4 [REGLAMENTO DEL CONSELL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

ANEXO 5 [RECONOCIMIENTO SELLO CAI]

ANEXO 6 [RECONOCIMIENTO BUENAS PRACTICAS UNICEF]



ANEXO 1 [LESGILACIÓN Y NORMATIVA RELACIONADA]

A NIVEL INTERNACIONAL

- La Convención sobre los derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, publicada en el boletín Oficial del Estado el 31 de diciembre de 1990, entró en vigor el 5 de enero de 1991.
- La Carta Europea sobre los Derechos del Niño. Resolución A-0172/92. Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992.

A NIVEL ESTATAL

- La Constitución española de 1978, que hace mención en el capítulo III del Título I a la obligación de los Poderes Públicos de asegurar la protección social, económica y jurídica de la familia y dentro de ésta, con carácter singular, la de los menores.
- La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- La Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

NORMATIVA AUTONÓMICA GENERAL

- Decreto 65/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se regula el Consejo de Adopción de Menores de la Generalitat, (DOCV núm. 6531, de 30 de mayo de 2011).
- Orden 19/2013, de 4 de noviembre, de la Conselleria de Bienestar Social, que regula el carné de familia educadora en la Comunitat Valenciana
- Resolución de 14 de marzo de 2012, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se aprueba la Carta de Servicios de Acogimiento de Menores en Familias Educadoras (DOCV nº 6742 de 27 de marzo de 2012).
- ** Espera de aprobación de la nuevas Leyes, la infancia y la de juventud.

NORMATIVA AUTONÓMICA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

- Decreto 93/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Jurídica del Menor en la Comunidad Valenciana (DOGV nº 4008, de 28 de mayo).
- Decreto 28/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se modifica el Reglamento de Medidas de Protección Jurídica de menor en la Comunidad Valenciana, aprobado por el Decreto 93/2001, de mayo, del Consell.
- Decreto 23/2010, de 22 de enero, del Consell, per el que se desarrolla el Observatorio Permanente de la Familia e Infancia de la Comunitat Valenciana, (DOCV nº 6192, de 26 de enero).
- Orden de 19 de junio de 2003, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la tipología y condiciones materiales y de funcionamiento de los Centros de Protección de Menores, en la Comunidad Valenciana (DOGV nº 4532, de 27 de junio).
- ORDEN de 9 de marzo de 2006, de la Conselleria de Sanidad y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación para la atención sociosanitaria infantil y la protección de menores en el ámbito de la Comunidad Valenciana (DOGV nº 5250, de 3 de mayo de 2006).
- ORDEN de 17 de enero de 2008, de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de protección y el acogimiento residencial y de estancia de día de menores en la Comunitat Valenciana.
- ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor, detectada desde el ámbito educativo en la Comunitat Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia. [2010/5952]. (DOCV nº 6276 de 27 de mayo de 2010).

 DECRETO 62/2012, de 13 de abril, del Consell, por el que se regulan los órganos territoriales de coordinación en el ámbito de la protección de menores de la Comunitat Valenciana.

NORMATIVA MUNICIPAL RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA

El Ayuntamiento de Quart de Poblet ha elaborado y aprobado normas específicas relacionadas con la infancia. Entre ellas se encuentran:

- Carta de Participación Ciudadana y reglamento del Consejo Local de Participación Ciudadana.
- Reglamento de Participación Ciudadana
- Reglamento del Consejo Municipal de Infancia
- Reglamento de la Comisión Seguimiento
- Reglamento de la Comisión Técnica
- PIA 2014-2016



ANEXO 2 [DATOS EXTRAIDOS DEL OBSERVATORIO DE LA INFANCIA DE QUART DE POBLET 2017]

Según el informe del área de educación en cuanto a la situación del absentismo escolar, vemos que la población escolar de Quart de Poblet durante el curso escolar 2016-2017, ha sido de 2967 alumnos/as, matriculados desde el 2º ciclo de Infantil (3 años) hasta finalizar los estudios de Educación secundaria.

Este alumnado se distribuye en 4 centros públicos de Educación Infantil y Primaria, 2 Institutos de Educación Secundaria y 3 colegios concertados que imparten desde Infantil hasta la E.S.O.

Educativas		Datos escolarización	
	E. Infantil	590	
	E. Primaria	1.415	
	E.S.O.	962	
	Total	2967	

En el segundo ciclo de Educación Infantil se contaba con una población escolarizada de 590 alumnos/as; en Educación Primaria de 1.415 y en los ciclos de E.S.O. un total de 962 (contando en este número los 20 de FPB).

Se ha derivado a la Comisión desde los centros educativos, a través del Protocolo vigente, un total de 30 expedientes, lo que representa un 1.01% de la población escolar. Un porcentaje menor que el del curso pasado 2015-2016, en el cual el número de expedientes era de 41,

Etapas Educativas	Número Alumnos/as Escolarizados	Expedientes remitidos Comisión Municipal Absentismo Escolar
E. Infantil	590	2
E. Primaria	1.415	7
E.S.O.	962	21
Total	2967	30

siendo estos un porcentaje del 1.36% del total.

De estos 30 expedientes, por Ciclos se distribuyen en:

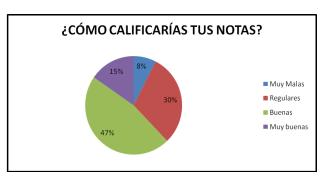




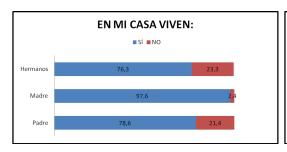
En cuanto a la tipología de los casos de absentismo:

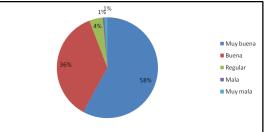
TIPO DE CASO	Porcentaje del total de casos
NO INCORPORACIÓN	6.6%
RESIDEN FUERA DE QUART DE POBLET	23.3%
TRASLADO DE DOMICILIO	20%
ALUMNADO ABSENTISTA QUART DE POBLET	50%

En el estudio que realiza la UPCCA en los centros escolares, recoge datos como los Auto percepción de rendimiento académico:

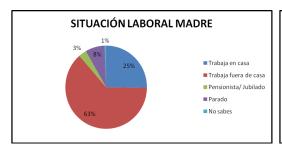


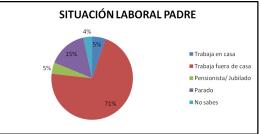
La situación en casa, con quien comparten vivienda y como es la relación con la familia:





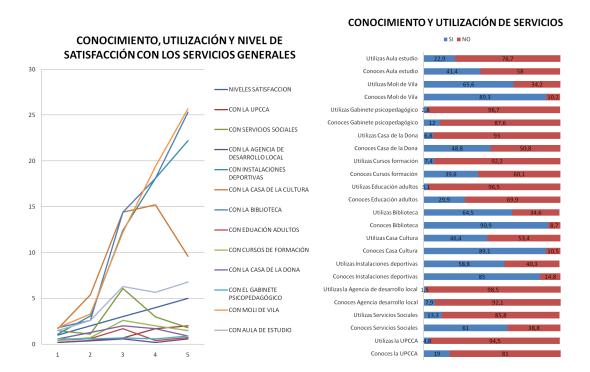
La situación laboral de padres y madres:







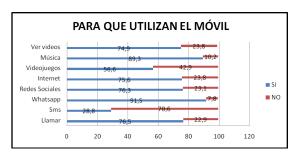
CONOCIMIENTO, UTILIZACIÓN Y NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS SERVICIOS GENERALES



CONOCIMIENTO, UTILIZACIÓN Y NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LOS **SERVICIOS DE INFANCIA** Y JUVENTUD



Sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación:

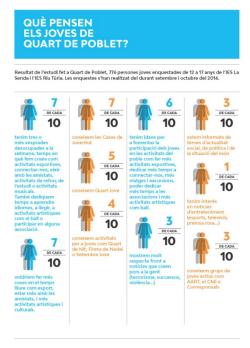


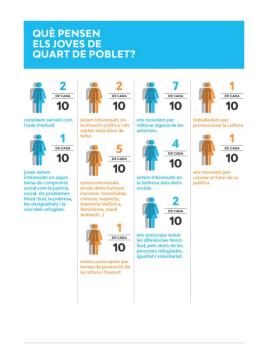






Las Casas de Juventud de Quart de Poblet, llevan varios años pasando encuestas, en el estudio realizado en 2016.





Quart NALINCIANA DE CASES DE JOVENTUT

Quart SALENCIANA DE CASES DE JOYENTITO



ANEXO 3 [REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

Reglamento de la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

Artículo 1.- Se crea la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia (a partir de ahora Comisión de Seguimiento) como el órgano municipal que vela por el adecuado desarrollo y evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet, con las funciones, composición y procedimiento que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 2.- La Comisión de Seguimiento es un órgano participativo consultivo del gobierno municipal en los asuntos relacionados con la Infancia y la Adolescencia del municipio.

Artículo 3.- La sede de la Comisión estará ubicada en la Concejalía de Infancia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Artículo 4.- Son funciones de la Comisión:

- 1. Conocer los planes, programas y proyectos de actuación del Ayuntamiento en materia de Infancia y Adolescencia.
- Supervisar el desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet, así como proponer la adopción de medidas tendentes a corregir o mejorar las deficiencias o problemas que la comisión detecte.
- Recoger, estudiar y trasladar las propuestas de la ciudadanía en materia de Infancia y Adolescencia.
- 4. Facilitar la información, coordinación y el trabajo conjunto de las entidades que trabajan con Infancia y Adolescencia en el municipio.
- 5. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
- 6. Regular el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión y de los grupos de trabajo específicos que pudieran crearse.
- 7. Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el pleno municipal o la Alcaldía y se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador y supervisor en materia de Infancia y Adolescencia.

Artículo 5.- La Comisión de Seguimiento podrá crear grupos de trabajo para tratar materias específicas de su competencia, de los que podrán formar parte otras personas expertas por su especial conocimiento, vinculación o interés de la materia objeto de la Comisión.

Artículo 6.- El pleno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia estará compuesto por:

- 1. La presidencia: La alcaldía o concejalía en quien delegue.
- 2. 2 representantes del Consejo Municipal de Infancia.
- 3. 2 representantes del Consejo de la Juventud de Quart de Poblet.
- 4. 2 representantes de las AMPAs locales, a través, siempre que sea posible, de su coordinadora.
- 5. 1 representante del Consejo Escolar Municipal.
- 6. El concejal o la concejala de la concejalía con competencias en materia de juventud.
- 7. El concejal o la concejala de la concejalía con competencias en materia de infancia y adolescencia.
- 8. 1 representante de UNICEF.
- 9. 1 representante por cada partido político con representación en el Ayuntamiento.
- 10. La secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como secretaría de la Comisión.

Artículo 7.- Cada entidad designará su representación, lo que comunicará por escrito a la secretaría de la Comisión.

Artículo 8.- La Comisión de Seguimiento podrá recabar la colaboración de personal experto con especial preparación y reconocida experiencia en el ámbito de la consulta.

Artículo 9.- La Comisión de Seguimiento quedará constituida una vez aprobado del Plan de Infancia y Adolescencia, disolviéndose al finalizar el mismo, o en cada legislatura. La presidencia de la

Comisión podrá prolongar su vigencia hasta la aprobación de un nuevo Plan de Infancia y Adolescencia.

Artículo 10.- El ejercicio del cargo será gratuito.

Artículo 11.- El pleno de la Comisión de Seguimiento del Plan de Infancia y Adolescencia estará integrado por la totalidad de sus personas miembro, bajo la dirección de la presidencia y asistida por la secretaría, ajustándose en su funcionamiento a las siguientes normas:

- 1. El pleno de la Comisión se reunirá con carácter ordinario dos veces al año, y con carácter extraordinario cuando lo convoque la presidencia.
- 2. Podrá ser objeto de deliberación cualquier asunto no incluido en el orden del día y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
- 3. La Comisión documentará cada una de sus propuestas y valoraciones, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma de la secretaría y el visto bueno de la presidencia.
- 4. El pleno de la Comisión podrá constituir, con carácter permanente o para cuestiones específicas, comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 12.- Son funciones de la presidencia:

- 1. Dirigir, promover y coordinar la actuación de la Comisión de Seguimiento y ostentar la representación de la misma.
- 2. Convocar las sesiones de la comisión, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- 3. Fijar el orden del día de las sesiones de la comisión, teniendo en cuenta las peticiones que pudieran formular sus personas miembro en la forma que se establezca.
- 4. Visar las actas y disponer el cumplimiento de los acuerdos.
- 5. Cuantas otras le sean propias de su condición de Presidencia y así se establezcan por la comisión.
- 6. Solicitar, en nombre de la Comisión, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones y particulares.

Artículo 13.- Son funciones de la secretaría:

- 1. Asistir a las sesiones de la Comisión.
- 2. Extender las actas de las sesiones, autorizándolas con su firma y el visto bueno de la presidencia y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- 3. Custodiar la documentación de la Comisión, poniéndola a disposición de sus órganos y de las personas miembro de la comisión cuando le fuera requerida.
- 4. Cuantas otras sean inherentes a su condición de secretaría.



ANEXO 4 [REGLAMENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

Reglamento de la Comisión Técnica del Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet

Artículo 1.- Se crea la Comisión Técnica del Plan de Infancia y Adolescencia (a partir de ahora Comisión Técnica) como órgano coordinador municipal de la actuación de las diferentes concejalías en el desarrollo y evaluación del Plan de Infancia y Adolescencia, con las funciones, composición y procedimiento que se establece en los artículos siguientes.

Artículo 2.- La Comisión Técnica es un órgano consultivo del gobierno municipal en los asuntos relacionados con la Infancia y la Adolescencia del municipio.

Artículo 3.- La sede de la Comisión estará ubicada en la Concejalía de Infancia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Artículo 4.- Son funciones de la Comisión:

- 1. Conocer y recopilar los planes, programas y proyectos de actuación del Ayuntamiento en materia de Infancia y Adolescencia.
- 2. Impulsar el desarrollo del Plan de Infancia y Adolescencia de Quart de Poblet, así como proponer la adopción de medidas tendentes a corregir o mejorar las deficiencias o problemas que la comisión detecte.
- 3. Proponer medidas que considere oportunas para el mejor cumplimiento de las ordenanzas municipales que afecten a la Infancia y Adolescencia y proponer en su caso las modificaciones necesarias con arreglo a la normativa o directrices de organismos oficiales.
- 4. Elaborar y elevar anualmente al Ayuntamiento, antes de finalizar el ejercicio económico, una memoria en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación de la Infancia y Adolescencia del municipio, así como las propuestas de actuaciones para el ejercicio siguiente.
- 5. Potenciar la coordinación y el trabajo conjunto de las áreas y las entidades que forman parte de esta Comisión.
- 6. Participar en el diseño de las acciones formativas que el Ayuntamiento lleve a cabo en materia de Infancia y Adolescencia.
- 7. Facilitar el acceso a la información (estudios, informes, programas, buenas prácticas, etc.) que sobre infancia y adolescencia exista en el municipio y su contexto y establecer sistemas estables y periódicos de recopilación de datos sobre el tema.
- 8. Asesorar en aquellas cuestiones que expresamente se le encomienden.
- 9. Regular el régimen de organización y funcionamiento interno de la Comisión y de los grupos de trabajo específicos que pudieran crearse.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el pleno municipal o la Alcaldía y se desprendan de su naturaleza de órgano colaborador y asesor en materia de Infancia y Adolescencia.

Artículo 5.- La Comisión Técnica podrá crear grupos de trabajo para tratar materias específicas de su competencia, de los que podrán formar parte otras personas expertas por su especial conocimiento, vinculación o interés de la materia objeto de la Comisión.

Artículo 6.- El pleno de la Comisión Técnica del Plan de Infancia y Adolescencia estará compuesto por:

- 1. La presidencia: La alcaldía o concejalía en quien delegue.
- 2. La concejalía con competencias en materia de infancia y adolescencia.
- 3. La concejalía con competencias en materia de deportes.
- 4. La concejalía con competencias en materia de cultura y biblioteca.
- 5. La concejalía con competencias en materia de juventud.
- 6. La concejalía con competencias en materia de igualdad.
- 7. La concejalía con competencias en materia de participación ciudadana.
- 8. La concejalía con competencias en materia de personas Mayores.
- 9. La concejalía con competencias en materia de urbanismo.
- 10. La concejalía con competencias en materia de seguridad ciudadana.

- 11. La concejalía con competencias en materia de servicios sociales.
- 12. La concejalía con competencias en materia de educación.
- 13. La concejalía con competencias en materia de gobierno abierto.
- 14. La concejalía con competencias en materia de empleo.
- 15. La concejalía con competencias en materia de consumo.
- 16. La concejalía con competencias en materia de salud.
- 17. La concejalía con competencias en materia de medio Ambiente.
- 18. La secretaría general del Ayuntamiento o personal funcionario en quien delegue, actuará como secretaría de la Comisión.

Artículo 7.- Cada Concejalía designará una persona entre el personal técnico de su departamento como miembro de la Comisión, lo que comunicará por escrito a la secretaría de la comisión.

Artículo 8.- La Comisión Técnica podrá recabar la colaboración de personal experto con especial preparación y reconocida experiencia en el ámbito de la consulta.

Artículo 9.- La Comisión Técnica quedará constituida una vez aprobado del Plan de Infancia y Adolescencia, disolviéndose al finalizar el mismo, o en cada legislatura. La Presidencia de la Comisión podrá prolongar su vigencia hasta la aprobación de un nuevo Plan de Infancia y Adolescencia.

Artículo 10.- El ejercicio del cargo será gratuito.

Artículo 11.- El pleno de la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia estará integrado por la totalidad de sus personas miembro, bajo la dirección de la presidencia y asistida por la secretaría, ajustándose en su funcionamiento a las siguientes normas:

- 1. El pleno de la Comisión se reunirá con carácter ordinario trimestralmente, y con carácter extraordinario cuando lo convoque la presidencia.
- 2. Podrá ser objeto de deliberación cualquier asunto no incluido en el orden del día y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.
- 3. La Comisión documentará cada uno de sus dictámenes, distinguiendo los antecedentes, la valoración efectuada y las conclusiones, con la firma de la secretaría y el visto bueno de la presidencia.
- 4. El pleno de la Comisión podrá constituir, con carácter permanente o para cuestiones específicas, comisiones o grupos de trabajo.

Artículo 12.- Son funciones de la presidencia:

- 1. Dirigir, promover y coordinar la actuación de la Comisión Técnica y ostentar la representación de la misma.
- 2. Convocar las sesiones de la comisión, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- 3. Fijar el orden del día de las sesiones de la comisión, teniendo en cuenta las peticiones que pudieran formular sus personas miembro en la forma que se establezca.
- 4. Visar las actas y disponer el cumplimiento de los acuerdos.
- 5. Cuantas otras le sean propias de su condición de Presidencia y así se establezcan por la comisión.
- 6. Solicitar, en nombre de la Comisión, la colaboración que estime pertinente a instituciones, autoridades, organismos, entidades, asociaciones y particulares.

Artículo 13.- Son funciones de la secretaría:

- 1. Asistir a las sesiones de la Comisión.
- 2. Extender las actas de las sesiones, autorizándolas con su firma y el visto bueno de la presidencia y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- 3. Custodiar la documentación de la Comisión, poniéndola a disposición de sus órganos y de las personas miembro de la comisión cuando le fuera requerida.
- 4. Cuantas otras sean inherentes a su condición de secretaría.



ANEXO 5 [REGLAMENTO DEL CONSELL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET]

REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL INFANTIL DE QUART DE POBLET

PREÁMBULO

La participación de los niños y niñas se basa en los derechos fundamentales descritos en la convención sobre los Derechos del niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por las Cortes Generales de España, publicada en el BOE el 31 de diciembre de 1990 y afecta a los derechos personales fundamentales de libertad, opinión, asociación e información.

En el contexto de nuestro ordenamiento jurídico y de acuerdo con la exposición de motivos de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, se dice" El conocimiento actual nos permite llegar a la conclusión que no existe una diferencia contundente entre las necesidades de protección y las necesidades relacionadas con la autonomía del sujeto, sino que la mejor forma de garantizar socialmente y jurídicamente la protección de la infancia es promoviendo su autonomía como sujetos.

También la Ley 7/94 de la Generalitat Valenciana sobre la Infancia incorpora los derechos individuales y colectivos de los niños y las niñas reconocidos constitucionalmente, haciendo referencia especial al tema de la participación infantil "Los niños y las niñas, en cuanto sus condiciones de madurez lo permitan, deberán participar en las actividades que se realicen en su núcleo primario de convivencia y en todo aquello que les concierna, y se procurará su plena integración en la vida familiar y social".

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Articulo 1

El Consejo Municipal Infantil es el órgano máximo de participación democrática de los niños y las niñas en el ámbito del municipio de Quart de Poblet. El consejo se regirá por el presente reglamento, junto al reglamento de régimen interno de "Normas de funcionamiento y convivencia", con el fin de facilitar y encauzar la participación de los mismos en el CMI.

Artículo 2

El CMI tendrá por objeto propiciar y facilitar la participación de la ciudadanía infantil en los asuntos municipales que les afecten, o en aquellos otros que consideren de interés para la infancia o se solicite su colaboración.

Artículo 3

Serán funciones del CMI:

- 1. Promover la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación de la población infantil en Quart de Poblet.
- 2. Facilitar el acceso a la información de los asuntos públicos de su interés y/o competencia.
- 3. Investigación y sondeo de la situación, problemáticas, necesidades, demandas, etc. de los menores de Quart de Poblet, haciéndolas llegar a las Administraciones competentes.
- 4. Cooperar con las instituciones en todos aquellos asuntos que contribuyan a resolver la problemática de la infancia.
- 5. Impulsar los planes y medidas que ponga en marcha el Ayuntamiento relacionados con este sector de población.

Artículo 4

El Ayuntamiento facilitará en la medida de lo posible los medios que estime necesarios para su adecuado funcionamiento.

CAPÍTULO II

Estructura, composición y régimen de sesiones

Artículo 5

El Consejo estará formado por niños y niñas que representarán a toda la infancia del municipio, siendo elegidos a través de elecciones que se celebrarán en los distintos centros educativos de

Quart de Poblet. El Consejo estará formado por niños y niñas comprendidos entre los niveles de 5º de Ed. Primaria a 4º de Ed. Secundaria. Las elecciones, se realizarán a principios del curso escolar, para seleccionar los nuevos consejeros que tendrán un periodo de dos años de mandato. Las elecciones se realizarán en los niveles de 5º de Ed. Primaria, y 1º y 3º de Ed. Secundaria. En cada centro se seleccionará dos niños y niñas de cada línea de cada nivel educativo nombrado anteriormente. El que obtenga más votos de cada línea de cada nivel, será nombrado consejero, teniendo el derecho y el deber de acudir y participar en las reuniones que se organicen del CMI. Durante estas reuniones, los consejeros tendrán derecho a voz y voto. En cuanto a la segunda persona con más votos de cada línea de cada nivel, será nombrado vice-consejero, teniendo el derecho a poder acudir a las reuniones para estar informado de todo aquello que suceda en las mismas, y el deber de sustituir al consejero en los días que este cause baja. El vice-consejero no tendrá derecho a voto, en aquellas ocasiones en las que el consejero esté presente en la reunión. Las reuniones del CMI se harán, siempre que sea posible, el tercer día de la semana, miércoles, en horario de tarde de 17.30 h a 19.00 h y reunirá en el local destinado para ello y con una periodicidad mínima de 1 vez al mes durante el curso escolar, estableciendo una periodicidad recomendada de cada 3 semanas y pudiendo organizar reuniones con menor tiempo por la existencia de días festivos o reuniones extraordinarias por causas de necesidad. El calendario de reuniones se establecerá durante la primera reunión del año, con la incorporación de los nuevos consejeros y consejeras. En las reuniones del Consejo, los niños y las niñas podrán ir acompañados por sus tutores legales, pero éstos no podrán participar excepto en casos especiales. El Consejo, es decir, tanto los consejeros como los vice-consejeros, será convocado por carta personal, que contendrá el orden del día de la sesión y afrontará distintos problemas de la localidad, así como otros tantos temas que puedan proponer los niños y las niñas de Quart de Poblet.

Artículo 6

Causarán baja en el Consejo:

- a) Por renuncia voluntaria, previa carta justificativa firmada por los padres del consejero/a o del vice-consejero/a.
- b) Por el transcurso de 2 años desde su elección, tiempo tras el cual se realizarán nuevas elecciones a las que podrán volver a presentarse para la elección de los nuevos representantes de los distintos centros educativos.
- c) Aquellas personas que incumplan el Artículo 8, en base a lo referente a dicho artículo en las "Normas de funcionamiento y convivencia" del CMI, previa propuesta y aprobación por unanimidad del Consejo. En la votación que se realice, la persona afectada tendrá derecho a voz con el fin de defenderse y explicar su punto de vista, pero no podrá participar en la votación.
- d) Por 3 faltas de asistencia no justificadas, o 6 faltas de asistencia acumuladas (tanto si son como si no justificadas). El secretario de la reunión, firmará al final de cada sesión una hoja de falta de asistencia por cada consejero/a y vice-consejero/a que no haya podido acudir. Esta hoja será firmada por, el secretario de la reunión y un representante municipal, y entregada en sobre junto con la convocatoria siguiente. La hoja tendrá que ser devuelta en la siguiente reunión, apareciendo la firma del padre, madre o tutor, y explicando si cabe, las razones de su ausencia. En caso de no traer la hoja firmada, se llamará al principio de la sesión, a los familiares del consejero o consejera, con tal de resolver la situación y dar conocimiento de la misma. Serán motivos justificados de falta:
 - Por enfermedad o visita médica.
 - Preparación de un examen para el día siguiente.
 - Causa sobrevenida.

Cuando se alcance la falta número 2 sin justificación, o número 3 con justificación, se procederá a contactar con la familia del consejero/a o vice-consejero/a con tal de conocer mejor la problemática y buscar soluciones que le permitan continuar participando en el CMI.

Una vez que se produzca una baja, será necesario realizar una votación interna dentro de la línea del nivel del centro cuyo niño o niña ha causado baja, tanto si fuera el consejero como si fuera el vice-consejero. De esta manera, se mantendrían siempre los dos puestos ocupados, permitiendo que la representación se mantenga equitativa. En caso de causar baja el consejero o consejera,



será el vice-consejero la persona que ocupe su cargo. Sea cual sea la paja, el niño o niña que entre tras las elecciones ocupará el cargo de vice-consejero.

Artículo 7

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.

El voto es personal e indelegable. No se admitirá voto por correo.

Artículo 8

Las sesiones se desarrollarán en un clima de concordia y respeto. No se tolerará ninguna falta de respeto a otro consejero/a, monitor/a o persona/as invitados/as. Si surgiese algún conflicto durante la sesión los consejeros implicados deberán salir de la sala de reunión, comentándolo con el monitor, y buscando la solución más pacífica para ambos, y siempre primará el bienestar del grupo al individual. Si los consejeros implicados no llegasen a un acuerdo, se planteará el problema a los demás consejeros, quienes escuchando las diferentes versiones de los afectados ayudarán a buscar la mejor solución para el grupo promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica. Si llegado a este punto no se ha resuelto la situación, pasarán a ser los monitores los mediadores del conflicto aceptando por tanto la decisión tomada por los mismos.

Artículo 9

Comunicación con el Ayuntamiento

La comunicación con el Ayuntamiento deberá ser constante, evaluando por ambas partes el progreso de dicha comunicación, siendo necesario para ello un mínimo de dos reuniones al año entre el CMI y el Ayto. de Quart de Poblet.

La máxima representación del Ayto. de Quart de Poblet dará la bienvenida a los nuevos consejeros/as y vice-consejeros/as en la primera reunión después de que se produzcan las elecciones del CMI.

Se informará al Ayto. de los puntos a tratar en cada sesión, y cuando se tengan inquietudes y propuestas formales, se pedirá la presencia de representantes del ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La modificación total o parcial de este Reglamento, así como la disolución del CMI, corresponde al Ilmo. Ayuntamiento en Pleno, bajo petición y acuerdo del propio consejo.

ANEXO

Normas de Funcionamiento y Convivencia del Consejo Municipal Infantil De Quart De Poblet

Nosotros los miembros del CMI de Quart de Poblet consideramos que:

Articulo 1

La comunicación con los niños y niñas de Quart de Poblet es el principio y fin de nuestro trabajo como CMI.

Para conocer los intereses, necesidades, preocupaciones y propuestas de la infancia necesitamos hacer uso de los mecanismos de participación que ya existen en el interior de cada centro educativo. Y para conseguirlo, pedimos por favor de la ayuda y tiempo de nuestros profesores.

Es necesario que cada centro educativo establezca su propio mecanismo de comunicación para que todos los niños y niñas del centro sepan de qué se va a hablar en cada sesión del CMI y además puedan dar su punto de vista al consejero que les representa.

Los miembros del CMI nos comprometemos a comunicar a todos nuestros compañeros las decisiones tomadas tras cada sesión.

Articulo 2

En cada sesión existirá un moderador y un secretario. Siendo tarea del moderador dar comienzo y fin a la sesión, exponer ante el consejo las posibles bajas o los avisos que se deben hacer a otros consejeros por falta de asistencia, leer el orden del día, establecer un orden de intervención, dar turno de palabra y mediar ante cualquier conflicto.

Serían tareas del secretario revisar, contabilizar y poner en conocimiento del moderador las faltas de asistencia, y la lectura del acta anterior.

Serán siendo tarea de los dos tomar acta de la reunión, contabilizar las manos alzadas en cada votación y velar por que la sesión se desarrolle en un clima de concordia y respeto. Al inicio de cada sesión se asignará por orden de lista quien tiene esta responsabilidad, pudiendo ser elegido como secretario/a un/a vice-consejero/a, pero no como moderador, que será función únicamente de un consejero/a.

Articulo 3

En cada sesión la participación de la infancia deberá ser en tiempo superior a la de los adultos, siendo la intervención de estos, breve y concisa, así como el lenguaje adecuado para que los niños puedan entenderlo. Así mismo los adultos invitados podrán opinar y proponer en los asuntos que afecten o que consideren de interés para la infancia, pero nunca podrán elegir que temas deben tratar el CMI, ni tendrán derecho a voto en las decisiones tomadas por los consejeros/as.

Artículo 4

Dentro del CMI, cuando alguien habla, todos escuchamos en silencio y levantamos la mano para pedir la palabra si queremos añadir algún comentario o dar otro punto de vista diferente.

Articulo 5

Todos los niños/as del CMI deberemos tomar nota de lo que se hace durante la sesión. Tomar el acta de la sesión nos permitirá informar a los compañeros/as del centro educativo de lo que se hizo ese día.

Articulo 6

Cada sesión del CMI comenzará contabilizando y repasando la asistencia de los consejeros/as, se continuará con la lectura y aprobación del acta anterior para recordar actividades pasadas, tareas pendientes..., se dará paso a los puntos del día que haya que tratar y se finalizará con ruegos y preguntas, dejando los últimos cinco minutos para anotar las conclusiones de los acuerdos tomados. Así facilitaremos que todos los consejeros/as puedan cumplir con su labor de transmitir y comunicar a todos los niños de Quart de Poblet como transcurrió la sesión, a que acuerdos se llegaron y que decisiones o propuestas quieren sugerir en la siguiente sesión.

Articulo 7

En cada sesión del CMI deberemos transmitir cuales son los intereses y propuestas de la infancia de Quart de Poblet sobre la temática elegida o los casos en que los consejeros decidan de máxima importancia y prioridad para la infancia de Quart de Poblet o del propio CMI, teniendo en cuenta que para dar prioridad a alguna propuesta fuera de la temática elegida tendremos que ver, conocer y documentarnos sobre el caso, exponerlo ante los demás consejeros y dar una posible solución o alternativa. Una vez hecho todo esto, los consejeros decidirán si se le da prioridad a la propuesta o si por el contrario puede esperar.

Articulo 8

Las sesiones se desarrollarán en un clima de concordia y respeto. No se tolerará ninguna falta de respeto a otro consejero, monitor/a o persona/as invitados/as. Si surgiese algún conflicto durante la sesión los consejeros implicados deberán salir de la sala de reunión, comentándolo con el monitor, y buscando la solución más pacífica para ambos, y siempre primará el bienestar del grupo al individual. Si los consejeros implicados no llegasen a un acuerdo, se planteará el problema a los demás consejeros, quienes escuchando las diferentes versiones de los afectados ayudarán a buscar la mejor solución para el grupo promoviendo el respeto, la tolerancia y la convivencia pacífica. Si llegado a este punto no se ha resuelto la situación, pasarán a ser los monitores los mediadores del conflicto aceptando por tanto la decisión tomada por los mismos.



Para garantizar el bienestar de los consejeros y un clima de corcordia y respeto dentro del CMI se procederá a establecer un código de:

INFRACCIONES Y SANCIONES

Faltas leves

Infracciones:

Alterar las normas de convivencia y respeto mutuo creando situaciones de malestar en el CMI.

Las agresiones verbales a otros consejeros o persona invitada al CMI (insultos, gritos, palabras mal sonantes, humillaciones, degradaciones, ...).

Utilizar inadecuadamente las instalaciones y medios que se facilite al CMI (no recoger la sala, tirar papeles al suelo, manchar el aseo, no cuidar el mobiliario, ...).

Perturbar las sesiones del CMI mediante intervenciones fuera de lugar o subidas de tono.

Sanciones:

Amonestación verbal privada.

Amonestación individual por escrito.

Faltas graves

Infracciones:

La acumulación de tres faltas leves cometidas, siempre que se hayan sancionado las mismas.

Alterar las normas de convivencia de forma habitual, así como amenazas de agresión, verbales o de hecho a cualquier miembro del CMI o a cualquier invitado.

Sanciones:

Amonestación verbal privada.

Amonestación individual por escrito.

Faltas muy graves

Infracciones:

La acumulación de tres faltas graves cometidas, siempre que las mismas hayan sido sancionadas.

La sustracción de bienes o cualquier clase de objetos propiedad del local, de cualquier consejero o invitado.

Las agresiones físicas a otros consejeros o persona invitada al CMI.

Ocasionar daños a los bienes del centro o perjuicio notorio al desenvolvimiento de los servicios o la convivencia en el local de forma intencionada.

Entrar en dependencias no autorizadas.

Sanciones:

Amonestación verbal privada.

Amonestación individual por escrito.

Pérdida definitiva de la condición de consejero/a o vice-consejero/a, bajo revisión y aprobación del CMI por unanimidad.

Articulo 9

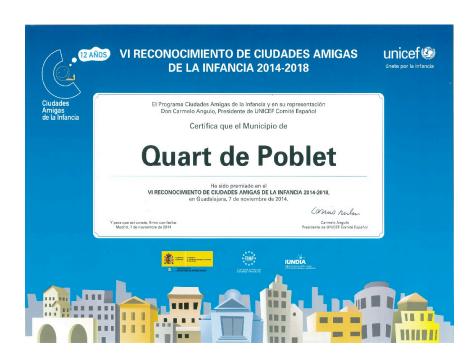
Toma de decisiones.

Es importante recordar que las votaciones llevan mucho tiempo ya que para realizar una votación debemos ver, conocer y exponer lo que queremos votar, así como aportar una solución o alternativa si la votación se realiza sobre algún cambio o problema que afecte a los niños/as de Quart de Poblet o al propio CMI.

En caso de votación no se puede cambiar el voto sin una causa justificada.

Algunas decisiones no se toman por votación, es importante asignar responsabilidades como tomar el acta, el moderador/a,...

Para tomar decisiones importantes se enlistarán de manera individual los aspectos positivos y negativos de cada propuesta y tomaremos un tiempo de reflexión antes de ponerlos en común y tomar una decisión.



ANEXO 7 [RECONOCIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS AL CMI DE QUART DE POBLET, UNICEF 2016-2020]





